



DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS

2012–2013 SUPLEMENTO EN ESPAÑOL DEL FOLLETO DE MAPAS DE ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA

Disponible sólo para compradores del Permiso Anual de Caza
en Áreas Públicas o el Permiso Limitado de Uso Público



2012–2013 MAP BOOKLET FOR
PUBLIC HUNTING LANDS
Including Private Dove and Small Game Leases

For issuance only to purchasers of the Annual Public Hunting Permit or the Limited Public Use Permit.
Suplemento en español disponible llamando al (800) 792-1112 ext. 4901 ó al (512) 389-4901.



2012-2013

FOLLETO DE MAPAS DE ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA

Septiembre 1, 2012 – Agosto 31, 2013



Este Folleto de Mapas se proporciona a cada persona que compra un Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas (APH por sus siglas en inglés) de \$48 o un Permiso Limitado de Uso Público (LPU por sus siglas en inglés) de \$12. El folleto de Mapas especifica normas y reglamentos, las fechas de temporada y los límites de caza que regulan el uso de estas tierras. Una Renuncia de Responsabilidad, la cual se aplica a la persona autorizada y a cualquier joven menor de edad bajo la supervisión del titular del permiso, está incluida en este folleto y es una extensión de estos permisos. Todas las anteriores ediciones del Folleto de Mapas y Suplemento son obsoletas.

Algunas secciones de este Folleto de Mapas estarán disponibles en la página de Internet del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas. Por favor visite la página de Cacería Pública para más información sobre normas, reglamentos y permisos: www.tpwd.state.tx.us/huntwild/hunt/public

Agradecimientos

El Programa de Áreas Públicas de Caza no sería posible sin el apoyo y la confianza de muchas personas. El Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas desea extender un agradecimiento especial a muchos grupos que sin sus contribuciones de donaciones de tierras, tiempo y dinero, este Programa Público de Caza no estaría disponible.

Campbell Timberland Management
Ciudad de Corpus Christi
General Land Office of Texas
Entergy Texas LP
Luminant Texas LP

Compradores de Permisos de
Cacería en Áreas Públicas
Propietarios Privados
Sabine River Authority
Texas Trophy Hunters Association
U.S. Army Corps of Engineers

U.S. Bureau of Reclamation
U.S. Department of Agriculture,
Farm Service Agency
U.S. Fish and Wildlife Service
U.S. Forest Service

© 2012 Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas PWD BK W7000-112B (8/12)

4200 Smith School Road, Austin, TX 78744 · www.tpwd.state.tx.us · (800) 792-1112 menú 1

De conformidad con la Ley Depositaria del Estado de Texas, esta publicación está disponible en los Archivos de Publicaciones del Estado de Texas y/o Bibliotecas Depositarias de Texas.

TPWD recibe asistencia federal del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. y otras agencias federales. TPWD por tanto está sujeto al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Título II de la Ley de Americanos Incapacitados de 1990, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, además de las leyes estatales contra la discriminación. TPWD cumplirá con las leyes estatales y federales que prohíben la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, edad, sexo o discapacidad. Si usted cree que ha sido objeto de discriminación en cualquier programa, actividad o caso de TPWD, puede comunicarse al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU., División de Asistencia Federal, 4401 N. Fairfax Drive, Mail Stop: MBSP-4020, Arlington, VA 22203, Atención: Coordinador de Derechos Civiles para Acceso Público.

BIENVENIDOS A LA CACERÍA PÚBLICA POR MEDIO DEL PERMISO ANUAL DE CAZA EN ÁREAS PÚBLICAS 1987-2012

Desde 1987, el Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas (APH por sus siglas en inglés) ofrece la oportunidad de participar en una variedad de actividades de recreación campestre orientadas a la familia y de bajo costo, incluyendo cacería de una multitud de especies de fauna silvestre, pesca, contemplación de la naturaleza, campismo y otras actividades.

El Programa de Caza Pública incluye aproximadamente 900,000 de acres ubicados a través de Texas. Este Folleto de Mapas contiene información sobre propiedades del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD por sus siglas en inglés), así como el número de acres arrendadas por el departamento de otras agencias estatales y federales, industrias de productos forestales y otros propietarios privados colaboradores. Las Áreas Públicas de Caza de Paloma y otros Arrendamientos de Caza Menor están incluidos en este folleto.

El acceso es proporcionado por dos tipos de permisos anuales: el Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas (APH por sus siglas en inglés) de \$48, el cual permite los privilegios completos incluyendo caza, pesca, campismo, senderismo y otros usos de recreación y; el Permiso Limitado de Uso Público (LPU por sus siglas en inglés) de \$12, el cual también proporciona acceso a todas las demás actividades de recreación, excepto cacería. Ver el directorio para el uso de recreación en las páginas 145-147.

CAMBIOS AL PROGRAMA DE CAZA PÚBLICA

- Las personas interesadas en cazar en áreas públicas durante la temporada 2012-2013 deben visitar www.tpwd.state.tx.us/huntwild/hunt/public/ para la información más actualizada debido a posibles cambios al calendario de cacerías o acceso y disponibilidad de áreas públicas del departamento.
- Aproximadamente 18,000 acres de nuevas adquisiciones y/o mejoras al acceso a la cacería que encuentra en este libro, fueron posible por medio de una subvención del Departamento de Agricultura de EE.UU., Agencia del Servicio Agrícola, por medio del Programa Acceso Público Voluntario e Incentivo de Hábitat. Este programa nacional, fundado por el Proyecto de Ley Agrícola, le ha permitido a TPWD ofrecer más acceso a la cacería, pesca y recreación al aire libre en tierras privadas de propietarios dispuestos a arrendarlas a TPWD.
- Las tablas de Referencia Rápida listando por especies y unidad las oportunidades de cacería juvenil y cacería general se encuentran en el mapa regional principal de cada uno de las ocho Regiones de Caza Pública (Public Hunting Region - PHR). Consulte la Tabla de Contenido para más información.
- Animales de caza, temporadas abiertas, restricciones de medios y límites de bolsa, han cambiado en algunas unidades. Varias unidades de caza pública tienen nuevas restricciones esta temporada de caza basadas en las astas de venado cola blanca. Asegúrese de revisar el Cuadro de Caza Legal para reglamentos específicos.

RECORDATORIOS ESPECIALES

IMPORTANTE: Cambios a la cacería pública, fechas pendientes de la temporada e información no disponible al cierre de esta edición, serán publicados en el sitio Web de TPWD a medida que estén disponibles: www.tpwd.state.tx.us Para información al día sobre cambios al calendario de cacerías públicas o acceso y disponibilidad de tierras públicas del departamento, inscríbese para recibir boletines por medio del Internet o síganos en facebook en www.facebook.com/TPWDhunt. Las personas también pueden llamar al 800-792-1112 extensión 4901.

- **Mapas:** Los mapas en este folleto son los únicos mapas de áreas públicas de caza que el Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas proporciona, indicando las áreas de cacería y caminos disponibles a los titulares del permiso. Los mapas en la publicación también se encuentran en la página de Internet de Caza Pública en el sitio Web de TPWD. Muchos de los mapas tienen formatos expandidos o alternos incluyendo topográficos y aéreos. Por favor visite www.tpwd.state.tx.us/huntwild/hunt/public/lands/maps

Advertencia: Los mapas adquiridos por otras fuentes (U.S. Forest Service, COE, etc.) pueden incluir caminos privados que no son para el acceso de los titulares del permiso. **Estudie el mapa cuidadosamente para evitar traspasar a propiedad o caminos privados al entrar, usar o retirarse de las áreas públicas de caza.**

El USFS ha implementado un nuevo Mapa de Uso de Vehículo de Motor para cada una de sus propiedades. Las Unidades del Servicio Forestal de los EE.UU. (USFS) son: Unidad 901 (Caddo Grasslands), Unidad 902 (Moore Plantation), Unidad 903 (Bannister), Unidad 904 (Alabama Creek) y Unidad 905 (Sam Houston National Forest). Por favor visite el sitio Web de los mapas más actualizados que contienen las carreteras disponibles para uso de vehículos motorizados. www.fs.usda.gov/texas/

- **Temporadas de caza:** En la mayoría de los casos, las unidades públicas de caza, siguen las temporadas en todo el estado, pero hay excepciones. En los mapas de las unidades, verifique cuidadosamente las fechas de temporada, los límites de bolsa, fechas de vedas, reglamentos especiales o acceso restringido durante temporadas. Para obtener más información, consulte la sección sobre piezas de caza legales en las páginas v-vi de este folleto.
- **Ballesta:** Debido a la preocupación con el efecto potencial al recurso, algunas áreas de caza todavía tendrán restricciones en el uso de ballesta durante la temporada de arco de venado y pavo. Se requiere la licencia de caza con endoso de arco. Consulte el cuadro "Legal Game" de cada área para más información.
- **Inscripción en Sitio:** Muchas unidades en este folleto requieren inscripción en sitio (OSR por sus siglas en inglés) para entrar o participar en determinadas actividades. OSR implica inscribirse inmediatamente al llegar a la unidad, llenando la parte A de la forma en una estación de registro, y depositando en el mismo lugar, la parte B del formulario OSR al salir de la unidad. Las formas OSR se proporcionan en la estación de registro y en la parte posterior de este folleto y en la página de Internet.
- **Caballos y Vehículos.** El uso de caballos, vehículos todo terreno (ATV), vehículos fuera-de-carretera, vehículos campo-travesía, y aero-botes, está generalmente prohibido en áreas públicas de caza. Sin embargo, el uso de vehículos todo terreno y vehículos fuera-de-carretera en áreas públicas, en la mayoría de los casos, está permitido para cazadores discapacitados y sus asistentes. Una persona discapacitada es definida como un parapléjico o una persona que posee en el vehículo un rótulo o una placa de discapacidad para estacionamiento. Algunas áreas no permiten acceso de vehículos por ninguna circunstancia. La posesión de calcomanía en vehículos fuera-de-carretera no autoriza a ninguna persona entrar en áreas públicas o usar vehículos campo-travesía si el ingreso o uso está prohibido. En las áreas del Servicio Forestal de EE.UU., no se cuenta con disposiciones especiales para personas discapacitadas en el uso de vehículos todo terreno o vehículos fuera de carretera salvo caminos designados. Consulte las descripciones individuales de caza para las áreas que permiten el uso de vehículos todo terreno y vehículos fuera-de-carretera para todos los cazadores. Consulte los Actos Prohibidos en las páginas viii-ix y **restricciones de USFS en las páginas x-xi** para reglas generales que estén vigentes en estas unidades.
- **Encuesta de Cazadores:** Ubicado en el interior de la contracubierta de este folleto se encuentra la forma "Record de Uso Público" para que anote su información de cacería. Se seleccionarán cazadores al azar y se les enviará por correo un cuestionario para ser llenado y devuelto a TPWD. Se le pedirá información sobre días de uso y aprovechamiento de animales de caza en unidades individuales. Esta información es muy importante para colaborar en el monitoreo de poblaciones de animales, el aprovechamiento cinegético y la evaluación del uso de las áreas. Si usted recibe un cuestionario, por favor tómese el tiempo para completarlo y enviarlo a TPWD. Su participación es muy apreciada.
- **Basura:** Por favor recoja toda la basura incluyendo casquillos de escopeta y cajas.

RENUNCIA Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL PERMISO ANUAL DE CAZA EN ÁREAS PÚBLICAS Y/O EL PERMISO LIMITADO DE USO PÚBLICO PERMITE LA ENTRADA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS PARA CACERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE APROBADAS. ESTAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS SON PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS O ALQUILADAS DE PROPIETARIOS PRIVADOS POR EL MISMO. EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS Y/O LOS PROPIETARIOS PRIVADOS PUEDEN NO TENER CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXISTENTES EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, EL NÚMERO O PERICIA DE OTROS CAZADORES PARTICIPANTES U OTROS USUARIOS DEL ÁREA Y, COMO TAL, NO HACEN NINGUNA GARANTÍA O REPRESENTACIÓN DE CUALQUIER TIPO, CLASE O CARÁCTER ALGUNO EN CUANTO A LAS CONDICIONES EXISTENTES ACTUALES O SUCESIVAS EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS O DE LO ADECUADO O NO ADECUADO EN ESTAS ÁREAS DE CAZA PARA LA CACERÍA Y/O OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE APROBADAS. CUALQUIER PERSONA QUE ENTRE A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, LO HACE BAJO SU PROPIO RIESGO Y CONOCIMIENTO, RECONOCE Y ACEPTA QUE **LA CAZA, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE APROBADAS SON POTENCIALMENTE PELIGROSAS**, EN PARTE DEBIDO AL USO DE ARMAS DE FUEGO POR LOS CAZADORES CON DIFERENTES GRADOS DE PERICIA Y CONDICIONES DE LA NATURALEZA.

EN CONSIDERACIÓN DE SERME PERMITIDO EL ACCESO A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS PARA LA CACERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN AL AIRE LIBRE APROBADAS, YO, EL TITULAR DEL PERMISO, Y COMO ADULTO AUTORIZADO PARA LA SUPERVISIÓN DE CUALQUIER ACOMPAÑANTE MENOR, PERSONALMENTE ASUMO TODOS LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LA ENTRADA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, YA SEA PREVISTO O IMPREVISTO E INCONDICIONALMENTE LIBERO Y MANTENGO INDEMNEMENTE AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS, SUS COMISIONADOS, DIRECTORES, OFICIALES, EMPLEADOS, VOLUNTARIOS, AGENTES Y REPRESENTANTES Y CUALQUIER PROPIETARIO PRIVADO PARTICIPANTE, SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES, MIEMBROS, SOCIOS Y AFILIADOS, DE Y CONTRA CUALQUIER Y TODA RESPONSABILIDAD, COSTOS, GASTOS, RECLAMACIONES Y DAÑOS DE LOS QUE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS Y/O CUALQUIER PROPIETARIO PRIVADO PARTICIPANTE QUE DE LO CONTRARIO PODRÍA LLEGAR A SER RESPONSABLE, EN RAZÓN DE CUALQUIER ACCIDENTE O LESIONES O MUERTE DE CUALQUIER PERSONA O DAÑOS A LA PROPIEDAD O AMBOS; CAUSADO DE CUALQUIER FORMA O RESULTANTE DE O RELACIONADOS CON LA PRESENCIA DE CUALQUIER PERSONA EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, SIN IMPORTAR CÓMO, DÓNDE O CUANDO DICHAS LESIONES, MUERTE O DAÑO OCURRAN AUNQUE SEAN CAUSADOS POR LA NEGLIGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS O CUALQUIER PROPIETARIO PRIVADO PARTICIPANTE.

YO, EL TITULAR DEL PERMISO, HE LEÍDO ESTA LIBERACIÓN Y COMPRENDO TODOS SUS TÉRMINOS. TENGO ENTENDIDO QUE AL PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD AUTORIZADA EN EL MARCO DEL PERMISO ANUAL DE CAZA EN ÁREAS PÚBLICAS Y/O EL PERMISO LIMITADO DE USO PÚBLICO, EJECUTO ESTA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIAMENTE CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU SIGNIFICADO.

TABLA DE CONTENIDO

Animales de Caza	v-vi
Definiciones	vi-vii
Glosario Bilingüe.....	vii
Actos Prohibidos.....	viii-ix
Restricciones del Servicio Forestal de EE.UU. (U.S. Forest Service).....	x-xi
Cacería para Jóvenes	xii
Curso de Educación y Seguridad en la Caza (Hunter Education).....	xii
Cacerías Reservadas por Tarjeta Postal.....	xiii-xv
Cacerías por Reservación Telefónica	xvi
Leyenda de los Mapas	1

MAPAS DE LAS ÁREAS DE CACERÍA PÚBLICA ORGANIZADOS POR REGIÓN

Los mapas de las unidades de caza se encuentran en la versión en inglés del Folleto de Mapas de la página 2 a la 141.

Aunque los cuadros informativos en los mapas no se tradujeron, algunos términos en los mapas están traducidos en el "Glosario Bilingüe" en la página vii.

Preguntas y Respuestas.....	142-145
Directorio de Uso Recreativo y Visita a las Áreas Públicas de Cacería	145-147
Formas de Registro En-Sitio.....	148-149
Récord de Uso Público del Permiso Anual	

LOS DIEZ MANDAMIENTOS PARA LA SEGURIDAD CON LAS ARMAS DE FUEGO

1. TRATE TODAS LAS ARMAS DE FUEGO CON EL RESPETO QUE CORRESPONDE A UN ARMA CARGADA. ESTA ES LA REGLA FUNDAMENTAL EN EL MANEJO SEGURO DE ARMAS.
2. LAS ARMAS DE FUEGO SIEMPRE DEBEN SER TRASLADADAS AL CAMPAMENTO O A LA CASA DESCARGADAS O CON EL MECANISMO DE CARGA ABIERTO Y GUARDADAS EN FUNDAS O EN ESTUCHES.
3. ASEGÚRESE QUE EL CAÑÓN Y EL MECANISMO DE CARGA NO SE ENCUENTREN OBSTRUIDOS. LLEVE CONSIGO ÚNICAMENTE LAS MUNICIONES ADECUADAS PARA SUS ARMAS DE FUEGO.
4. SIEMPRE CARGUE EL ARMA DE TAL MODO QUE PUEDA CONTROLAR LA DIRECCIÓN DEL CAÑÓN AUN CUANDO SE TROPIECE. DEJE EL SEGURO PUESTO HASTA QUE ESTE LISTO PARA DISPARAR.
5. ESTÉ SEGURO DEL BLANCO ANTES DE DISPARAR. SEPA IDENTIFICAR LOS ANIMALES CINEGÉTICOS.
6. NUNCA APUNTE EL ARMA HACIA ALGO QUE NO TIENE INTENCIÓN DE DISPARARLE. EVITE ANDAR JUGANDO CON ARMAS.
7. LAS ARMAS DESATENDIDAS, DEBEN ESTAR DESCARGADAS; ARMAS Y MUNICIÓN DEBEN ESTAR GUARDADAS EN UN LUGAR SEGURO QUE NO ESTÉ AL ALCANCE DE NIÑOS NI DE ADULTOS DESCUIDADOS.
8. NUNCA TREPE UN ÁRBOL O UNA CERCA NI SALTE UNA ZANJA CON UN ARMA CARGADA.
9. NUNCA LE DISPARE A UNA SUPERFICIE PLANA Y DURA NI AL AGUA. ESTÉ SEGURO DE LO QUE SE ENCUENTRA DETRÁS DEL BLANCO.
10. EVITE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LAS DROGAS ANTES Y DURANTE LA CACERÍA.

ANIMALES DE CAZA, MEDIOS Y MÉTODOS, LÍMITES DE BOLSA Y DE POSESIÓN

Todos los usuarios públicos deben obedecer los reglamentos expuestos en un área o alistados en el Folleto de Mapas. Reglamentos de temporadas, límites de bolsa y posesión y los medios y métodos de aprovechamiento de los recursos de la fauna silvestre, por lo general se ajustarán a los establecidos por la Comisión de TPW o por el Director Ejecutivo, junto con los vigentes en el condado o condados donde se encuentran las unidades individuales, salvo excepciones específicas hechas en esta publicación o anunciadas en un área. Información adicional respecto a **temporadas de caza, los límites de bolsa y posesión y medios y métodos legales**, se encuentra en el Anuario de Actividades al Aire Libre de Parques y Vida Silvestre de Texas (Outdoor Annual), así como en el Compendio de Caza de Ave Migratoria y en el Folleto del Reglamento de Animales de Piel. La actualización será publicada en el sitio Web de TPWD a medida que esté disponible: www.tpwd.state.tx.us. La certificación de la Información sobre el Programa de Cosecha (HIP por sus siglas en inglés) es de rigor para cazar cualquier tipo de ave migratoria de caza.

LEYENDAS EN EL CUADRO DE CAZA LEGAL (LEGAL GAME)

Cada mapa tiene una leyenda o cuadro de Caza Legal, en la cual aparecerá una lista de especies legales que se pueden cazar, reglamentos especiales y anuncios importantes sobre el acceso a la unidad. En algunos casos, puede haber más de una leyenda o cuadro en el mapa. Estos reglamentos pueden, en algunos casos, ser diferentes a los establecidos para el condado en el que se encuentra la propiedad. Es importante leer y seguir los Actos Prohibidos y la información de las leyendas de caza legal para garantizar una experiencia de caza segura y legal en áreas públicas de caza.

ESPECIES DE CAZA LEGALMENTE DISPONIBLES PARA APROVECHAMIENTO

Venado cola blanca	Marrano alzado	Pavo/guajolote
Paloma	Aves acuáticas	Grulla cenicienta
Rascón/Gallina de agua, Agachona, Gallareta, Chocha americana	Codorniz	Faisán
Chachalaca	Animales de piel	Ardilla
Depredadores (sólo gato montés y coyote)	Conejos y Liebres	Ranas (hembras y machos)
Peces	Langostino/Cangrejo de río	

No todas las especies pueden ser aprovechadas en todas las unidades. Consulte las leyendas en el cuadro de Caza Legal en los mapas de las unidades individuales para determinar que especies pueden aprovecharse en cada unidad. **Si cierta especie o temporada no aparece en el cuadro de Caza Legal, no está permitida la cacería de esa especie o por esos medios en la unidad.** Ejemplo: si bajo el venado sólo hay una temporada de tiro con arco en la lista, entonces, no está permitido cazar venados con arma de fuego en esa área.

Los límites de bolsa de venado son el **número total de venados que pueden ser cazados por todas las temporadas combinadas**. Debe tener la etiqueta de licencia adecuada disponible para su uso, a fin de aprovechar un venado de estas unidades. Varias áreas públicas de caza tienen **restricciones de asta**. Consulte los mapas de la unidad individual para obtener más información.

En la mayoría de las unidades del Servicio Forestal de EE.UU. durante la temporada general (de arma de fuego), un venado sin astas se puede aprovechar únicamente con un **Permiso de Venado sin Astas USFS** o un **Permiso Sólo para Jóvenes de Venado sin Astas USFS** obtenido previamente del Servicio Forestal de EE.UU. El Permiso Sólo para Jóvenes de Venado sin Astas USFS no es necesario durante las temporadas de venado Especiales Sólo para Jóvenes. Para más información, consulte "Restricciones adicionales en vigor en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU." en las páginas x-xi. El **venado cola blanca Sin Astas** puede aprovecharse en la mayoría de las unidades durante la temporada restringida a tiro con arco, la temporada sólo para jóvenes y la temporada especial de avancarga.

La Temporada de Aves Acuáticas para Jóvenes establecida por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU., se refiere a una temporada especial para los jóvenes cazadores de 15 años de edad o menos. **Para aquellas unidades designadas "Aves acuáticas: sólo días especificados y horas legales hasta el mediodía"**, el horario legal de tiro para aves acuáticas se iniciará 30 minutos antes del amanecer oficial y terminará al mediodía. Todas las especies de aves acuáticas pueden ser aprovechadas durante el horario indicado y las fechas, siempre que exista una temporada de caza establecida para esas especies. Las fechas que aparecen en los cuadros de Caza Legal en los mapas de la unidad individual para cazar todas las aves migratorias de caza, son tentativas mientras el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. aprueba las temporadas de caza. La certificación de la Información sobre el Programa de Cosecha (HIP por sus siglas en inglés) es de rigor para cazar cualquier tipo de ave migratoria de caza.

Las unidades que tienen una temporada de primavera para el **Pavo/guajolote del Este**, éstos deben ser reportados a una estación de revisión de Pavo del Este dentro de las 24 horas de haberse aprovechado. Estos pavos/guajolotes cosechados puede ser arreglados en campo, pero deben permanecer intactos. Para obtener una lista de estaciones de revisión de pavo/guajolote, contacte a la oficina local de TPWD o visite su sitio Web: www.tpwd.state.tx.us.

Consulte el Reglamento de Caza (en español) o el “Outdoor Annual” en inglés para más información acerca del permiso adicional que se requiere para cazar **grulla gris**.

Salvo disposición especificada para una unidad determinada, se limitará solamente a la luz del día **el horario de tiro para los marranos alzados, conejos y liebres**; y aquellos animales de piel y los depredadores pueden ser aprovechados en cualquier momento del día o de la noche (a menos que esté restringido en el cuadro de Caza Legal).

El límite de caza para **ranas hembras y machos** en un período de 24 horas (de medianoche a medianoche) es de 25.

Se han visto **osos negros** en o alrededor de algunas áreas públicas de caza, en el Este y Oeste de Texas. Se les recuerda a los cazadores que el oso negro está protegido y no puede ser herido o matado. Por favor, reporte avistamientos de osos negros o mortalidad la oficina de vida silvestre del distrito.

DEFINICIONES

Las siguientes abreviaturas, palabras y términos, cuando se utilizan en esta publicación, tendrán los siguientes significados, a menos que el contexto indique claramente lo contrario.

Aerobote —Una embarcación propulsada mecánicamente por el movimiento de aire, incluyendo pero no limitado a hélices, propulsor o jet (chorro).

Vehículo todo terreno (All terrain vehicle ATV)—Cualquier vehículo que cumpla con la definición de un vehículo todo terreno en virtud del Código de Transporte, § 663.001. Un vehículo definido como ATV significa uno de motor que está: equipado con una silla para el uso del conductor y un pasajero, si el vehículo de motor está diseñado por el fabricante para transportar un pasajero; diseñado para accionarse con tres o cuatro neumáticos en contacto con el suelo, diseñado por el fabricante para que el operador lo use fuera de carretera y que no esté diseñado por el fabricante para la agricultura o el cuidado del césped.

Supervisión de un adulto autorizado (Authorized supervising adult)—Un padre de familia, tutor legal o persona mayor de 18 años de edad que asume responsabilidad y obligación legal de un menor.

Cebado (Baiting)—La colocación de minerales, materiales vegetativos, alimentos u otras sustancias utilizadas como un atractivo para la fauna.

Caza mayor (Big game)—Especies nativas de venado, pavo/guajolote y mamíferos exóticos.

Campamento (Camping)—El uso de áreas públicas de caza para el alojamiento nocturno incluye dormir, almacenamiento desatendido de posesiones personales o el uso de un vehículo de motor como hospedaje.

Caza concurrente (Concurrent hunt)—Una caza que mantiene los mismos requisitos de permisos, fechas de caza, medios y métodos u horario de tiro o combinaciones de los mismos, para una o más especies de animales, como está designado y sujeto a disposiciones especiales.

Horas de luz del día (Daylight hours)—El período de 30 minutos antes del amanecer oficial hasta 30 minutos después de la puesta del sol oficial.

Campamento Designado (Designated campsite)—Un área identificada por señalamiento o literatura de Áreas Públicas de Caza para acampar y actividades de campamento.

Caminos designados (Designated road)—Un camino construido indicado como abierto al público por señales colocadas a tal efecto o por los actuales mapas y folletos de Caza en Áreas Públicas de TPWD y no identificado como un camino cerrado por señales, puerta o bloqueado en la entrada, pero no incluye caminos o carreteras del condado o del estado.

Persona discapacitada (Disabled person)—Una persona parapléjica o aquella que posee un rótulo o placa del estado emitido a la persona bajo las disposiciones del Código de Transporte, Capítulo 681.

Mamíferos exóticos (Exotic mammals)—Mamíferos silvestres no nativos, incluyendo pero no limitado a los ungulados exóticos, cabras y ovejas silvestres, marranos alzados, jabalíes europeos y los cruzados de los mismos.

Temporada general (General season)—Un período de tiempo especificado o los días marcados dentro de un período de tiempo determinado, durante el cual cualesquier medios o métodos legales (señalados) pueden ser utilizados para tomar las especies designadas.

Caza (Hunt)—Capturar, atrapar, tomar o matar e incluye cualquier intento para capturar, atrapar, tomar o matar.

Supervisión inmediata (Immediate supervision)—Control de las acciones de un menor por un adulto supervisor autorizado que dé instrucciones verbales en un nivel normal de voz.

Permiso Limitado de Uso Público (Limited Public Use LPU Permit)—Un permiso, válido desde la fecha de emisión hasta el siguiente 31 de agosto, el cual permite el acceso a áreas designadas de manejo de vida silvestre y a áreas públicas de caza, al mismo tiempo del acceso proporcionado por el permiso APH.

Arma de fuego cargada (Loaded firearm)—Un arma de fuego con una ronda viva de munición dentro de la recámara y/o cargador o si es de avancarga, una que tiene una cápsula en chimenea o una carga iniciadora en la cazoleta.

Participante menor de edad (Minor age participant)—Una persona menor de 17 años de edad.

Bote de motor (Motorboat)—Cualquier embarcación propulsada por maquinaria pero no incluye botes propulsados únicamente con remos o palos o por el viento.

Vehículo de motor (Motor vehicle)—Un vehículo auto-propulsado que se puede utilizar para transportar personas o su propiedad en una carretera según se define en el Código de Transporte, Capítulo 541.

Vehículos fuera-de-carretera (Off-highway vehicle – OHV)—Un vehículo todo terreno (ATV), motocicleta fuera-de-carretera o cualquier otro vehículo de doble tracción que no está registrado para circular en una carretera.

Vehículos campo-travesía (Off-road vehicle – ORV)—Un ATV, un vehículo utilitario, un vehículo que no puede legalmente ser operado en una calle pública o cualquier otro vehículo que sea fabricado o adaptado para su uso fuera de carretera.

Inscripción en sitio (On-site registration)—El requisito para los usuarios públicos de inscribirse en los lugares designados a la entrada y salida de las áreas públicas de caza especificadas.

Animales depredadores (Predatory animals)—Gato montés y coyotes.

El uso recreativo (Recreational use)—Cualquier uso o actividad que no sea caza o pesca.

Caza menor (Small game)—Aves de caza (excepto pavo/guajolote), ardilla, conejos y liebres, animales de piel, animales depredadores, peces, ranas, langostinos/cangrejos de río y otra fauna silvestre legal no clasificada como caza mayor.

SNA—Área Natural Estatal.

SP—Parque Estatal.

Aves Acuáticas (Waterfowl)—Los patos (incluyendo cerceta), mergos, gallaretas y gansos.

WMA—Área de Manejo de Vida Silvestre.

Recursos de Vida Silvestre (Wildlife resources)—Animales de caza, aves de caza, animales de piel, lagartos, mamíferos marinos, ranas, peces, langostinos/cangrejos de río, otras especies acuáticas, animales exóticos, animales depredadores, conejos y liebres, y otra fauna silvestre.

Jóvenes (Youth)—Las personas de 16 años o menores para cazar todas las especies, excepto para las aves acuáticas, durante las fechas establecidas por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. para la Temporada Especial de Aves Acuáticas para los Jóvenes. Para participar durante estas fechas de la Temporada Especial de Aves Acuáticas, los jóvenes cazadores deberán tener 15 años de edad o menos.

GLOSARIO BILINGÜE

American coot—Gallareta gris

Antler—Asta

Antlerless deer—Venado sin astas

APH—Permiso Anual de Caza Pública

Archery—Caza con arco y flecha

Bait—Cebar

Blind—Espiadero o caseta de caza

Bobcat—Gato montés

Cinegético—Relacionado a la cacería

Crane—Grulla

Sandhill crane—Grulla cenicienta

Whooping crane—Grulla blanca

COE—Corps of Engineers

Crayfish—Langostino / cangrejo de río

Buck—Venado macho

Deer—Venado

White-tailed deer—Venado cola blanca

Mule deer—Venado bura

Doe—Venada

Dove—Paloma

Mourning dove—Paloma huilota

White-winged dove—Paloma ala blanca

Duck—Pato

Early—Temprano (generalmente se refiere a una temporada)

Feral hog—Marrano alzado; marranos domésticos que se volvieron silvestre. Se consideran animales exóticos.

Fish—Pescar, pez, pescado

Frogs—Ranas

Furbearers—Animales de piel

Gallinule—Gallareta

Goose / geese—Ganso, gansos

Light geese—Ansar real, azul o de Ross

Hare—Liebre

LPU—Permiso Limitado (no incluye caza) de Uso Público

Mallard—Pato de collar

Mandatory deer check station—Estación de revisión donde se requiere reportar venados cazados.

Means—Medios de aprovechamiento o caza

Merganser—Mergo

Only—Solamente

Pheasant—Faisán

Predators—Depredadores

Quail—Codorniz

Scaled—Escamosa

Gambel's—Cuiche

Rabbit—Conejo

Rail—Rascón / Gallina de agua

Snipe—Agachona

Spring—La estación de primavera

Squirrel—Ardilla

Teal—Cerceta

Trapping—Atrapar

Turkey—Pavo/guajolote

USFS—Servicio Forestal de EE.UU.

Woodcock—Chocha americana

Youth—Joven, juvenil

ACTOS PROHIBIDOS

Importante - Además de otros estatutos o reglamentos aplicables, una persona comete un delito en Áreas Públicas de Caza si la persona:

Acceso General a las Unidades

- no posee un permiso válido, sello o licencia;
- posee un arma de fuego, equipo de tiro con arco, ballesta, trampa, lazo o cualquier otro mecanismo para tomar los recursos de la fauna silvestre en áreas públicas de caza y, no tiene el permiso requerido para tomar dichos recursos en la unidad correspondiente;
- entra en un área identificada por señales del linde con uso limitado o como zona restringida y, no obedece las restricciones de uso público colocadas en la unidad o contenidas en este Folleto de Mapas;
- entra en un área identificada por señales de límites o en un mapa de la unidad como zona restringida;
- no realiza la inscripción en el sitio o no se reporta a la estación de revisión del departamento, como se requiere para ciertas unidades;
- allana o dispara en una propiedad privada adyacente sin la autorización del terrateniente;
- entra en área de caza cuando el acceso es restringido debido a cacerías por Permiso Especial.

Alcohol

- está bajo la influencia del alcohol o consume una bebida alcohólica mientras está ocupado en actividades de caza, o consume o muestra públicamente una bebida alcohólica;

Color Naranja de Cazador

- no usa visiblemente por lo menos 400 pulgadas cuadradas de material anaranjado para cazador con gorro naranja y al menos 144 pulgadas cuadradas que aparezcan tanto en el pecho como en la espalda, durante las horas diurnas cuando la caza con armas de fuego está permitida. Exento de estos requisitos son: (1) el personal autorizado del departamento y empleados del terrateniente, (2) cazadores de pavo o aves migratorias, (3) personas dentro de la cabina de pasajeros de un vehículo automotriz, (4) personas en un campamento designado, zona designada de estacionamiento de vehículos, rampa designada para lanchas o estación de revisión del departamento y, (5) personas que no son cazadores en las propiedades del COE.

Aviso a cazadores arqueros y usuarios de recreación:

Deberá usar el color naranja de cazador durante las horas diurnas cuando la caza con armas de fuego está permitida para cualquier especie en la unidad. Muchas unidades permiten todo el año cazar conejos con arma de fuego, asimismo, a menudo permiten cazar ardillas y palomas al mismo tiempo que las cacerías de venado con arco.

Caza

- toma cualquier especie, sexo o tipo de recursos de vida silvestre no designados como caza legal, como se muestra en la LEYENDA DE CAZA LEGAL del mapa de la unidad en este Folleto de Mapas;
- toma o intenta tomar un animal de caza o ave de caza, en otro horario que el legal para disparar en las temporadas abiertas y, por otros medios y métodos diferentes a los establecidos por la Proclamación Estatal de Caza y Pesca y, por la de Caza de Aves Migratorias o por estipulaciones de una unidad específica en este Folleto de Mapas;
- toma o intenta tomar un animal de piel o depredador, en otras fechas que las establecidas en las temporadas abiertas y, por medios y métodos diferentes que los establecidos por la Proclamación Estatal de Animales de Piel y por la Proclamación de Trampeo o de otra manera que las estipuladas para una unidad específica en este Folleto de Mapas;

- toma o intenta tomar un marrano alzado, conejo o liebre durante un horario diferente del diurno de las temporadas abiertas y, por medios y métodos diferentes que los estipulados para una unidad específica en este Folleto de Mapas
- toma un venado sin astas durante la temporada general abierta en las áreas de manejo de vida silvestre, administradas conjuntamente por TPWD y por el Servicio Forestal de EE.UU. (902, 903, 904 y 905), a menos que la persona porte un permiso sin astas del USFS, si es requerido.

Cebado y Trampas

- ceba la fauna silvestre (ver DEFINICIONES) en áreas de caza pública, excepto cuando se realiza conjuntamente con el uso de trampas o lazos para tomar animales de piel y depredadores o según lo autorizado por el departamento para una unidad específica, actividad y período de tiempo;
- caza en un área cebada, salvo excepción autorizada por el departamento para una unidad específica, actividad y período de tiempo;
- usa una trampa o lazo para tomar marranos alzados o cualquier otro recurso de fauna silvestre que no sean animales de piel o depredadores, salvo autorización en áreas específicas;
- usa una trampa o lazo para tomar animales de piel o depredadores, a excepción de lo autorizado en unidades específicas, durante el período del 1 de noviembre al 31 de marzo;
- no marcar de manera visible y legible cada trampa o lazo con el número del documento del trapeo del Permiso Anual de Caza Pública;
- pone una trampa o lazo a menos de 50 yardas de una carretera designada o del linde de áreas públicas de caza o a menos de 400 yardas de un sitio de campamento designado;
- usa productos químicos letales o el tipo de trampa donde un peso cae sobre la presa para la toma de recursos de fauna silvestre;
- usa grabaciones o dispositivos eléctricos de reclamos para tomar recursos de fauna silvestre que no sean animales de piel y depredadores o salvo lo dispuesto para cualquier temporada Especial de Conservación Migratoria;

AVISO: El uso de los aromas señuelos simulando olores de animal no se considera cebo.

Medios y Métodos

- posee un arma de fuego cargada dentro o sobre un vehículo de motor, salvo lo dispuesto para una persona discapacitada;
- posee un arma de fuego cargada dentro de un campamento designado, zona designada de estacionamiento de vehículos, rampa para lanchas designada o estación de revisión del departamento;
- descarga un arma de fuego, arco y flecha o ballesta, desde, hacia, al lado o atravesando una carretera o campamento designados;
- usa o muestra un arma de fuego o equipo de tiro con arco en una forma obviamente insegura o amenazadora;
- posee perdigones en áreas públicas de caza, excepto lo autorizado por el departamento para una unidad específica, actividad y período de tiempo;
- usa o posee cartuchos o perdigones sueltos que no son específicamente no tóxicos, mientras caza aves acuáticas;
- usa un arma de fuego que utiliza munición anular o avancarga de calibre menor que 0.45 para la toma de venado;
- usa un rifle, pistola o una escopeta con posta para tomar un ave de caza;
- usa un arma de fuego para tomar venados durante la temporada exclusiva de venado con arco;

ACTOS PROHIBIDOS (CONTINUACIÓN)

Importante - Además de otros estatutos o reglamentos aplicables, una persona comete un delito en Áreas Públicas de Caza si la persona:

AVISO: Los actos prohibidos y otros reglamentos públicos de caza, no limitan en modo alguno a una persona que tiene una licencia para portar pistolas ocultas en portar una, cargada o descargada, en áreas públicas de caza, en estricta conformidad con las leyes de pistolas ocultas.

Vehículos, Aero-botes y Caballos

- entra en una unidad de caza en áreas públicas con un equino (caballo, mula o burro) a menos que esa persona tenga en su posesión inmediata un formulario VS 10-11 (Comisión de Salud Animal de Texas) mostrando que el equino tuvo una prueba negativa Coggin en los últimos 12 meses. La documentación requerida por este párrafo se pondrá a disposición para su inspección a solicitud de cualquier empleado del departamento, representando el alcance de los deberes oficiales;
- usa o posee en cualquier momento un caballo, mula, burro o cualquier tipo de animal para montar o de carga en áreas públicas de caza, excepto en las unidades 901, 902, 903, 904 y 905 o como se estipula en este Folleto de Mapas para una unidad específica o de acuerdo con los eventos ecuestres de grupos que se programan y son autorizados por el departamento;
- usa o posee en cualquier momento un caballo, mula, burro o cualquier tipo de animal para montar o de carga en áreas del US COE donde se permite el uso ecuestre pero no posee ni el permiso Anual APH ni el permiso limitado LPU;
- entra en un vehículo de motor, ORV, OHV o ATV en un camino, en una zona o en un momento en que su uso se restringe a las personas discapacitadas (ver DEFINICIONES), a menos que esa persona posea un rótulo o placa estatal de estacionamiento para discapacitados o asista a esa persona discapacitada (ver páginas x-xi acerca de las restricciones del USFS);
- no limita el uso de vehículos de motor a caminos designados, salvo que el estacionamiento esté permitido en el acotamiento o inmediatamente adyacente a los caminos designados y según estipulaciones para una persona discapacitada o para una persona que la asiste directamente (ver las restricciones USFS); NOTA: las personas que asisten directamente a una persona discapacitada deben estar a una distancia de voz normal.
- caza desde un vehículo de motor, excepto lo estipulado para una persona discapacitada;
- estaciona o desatiende un vehículo de motor en cualquier lugar no designado como estacionamiento en unidades con estacionamiento designado;
- opera un vehículo todo terreno (ATV), vehículos fuera-de-carretera (OHV) o vehículos campo-travesía (ORV) en áreas públicas de caza y, (1) no es una persona con discapacidades o directamente quien asiste a esta persona, (2) no está en un camino o sendero designado para ATV, OHV o ORV, (3) no está de otra manera autorizado por el departamento para hacerlo o (4) no cumple con los requisitos de seguridad para el uso de ATV, según lo establecido por el Departamento de Seguridad Pública de Texas (sólo ATV); (ver restricciones USFS);
- opera un vehículo fuera-de-carretera (OHV) en áreas públicas sin la calcomanía OHV requerida; requisitos de calcomanía están abrogados para personas discapacitadas;
- usa un aero-bote dentro de los límites de las áreas públicas de caza, excepto estipulación por orden ejecutiva o por permiso escrito por el departamento;

Perros

- usa un perro para cazar venado, o pavo/guajolote;
- usa un perro para cazar marrano alzado y otros mamíferos exóticos, salvo que esté permitido específicamente en el cuadro de Caza Legal en el mapa de la unidad;
- usa un perro para cazar animales de piel o depredadores durante el horario diurno, en la temporada general abierta para venado en áreas públicas de caza;
- no mantiene todos los perros encerrados o con correa en los campamentos designados;

Espiadero o Caseta de Caza (blind)

- construye o emplaza en Caddo Lake una caseta de caza, pedestal, torre o plataforma a menos de 50 yardas de algún camino designado, marcaje de linde de la unidad o campamento designado o dentro de 300 yardas de una caseta existente;
- construye una caseta permanente, pedestal, torre o plataforma (salvo lo dispuesto para mantener casetas existentes permanentes en el área de Manejo de Vida Silvestre de Caddo Lake);
- deja una caseta de caza, pedestal, torre o plataforma en su lugar por más de 72 horas o utiliza clavos pinchos, roscas o tornillos de metal para unir estas estructuras a troncos;

Campamento

- acampa o construye un fuego en cualquier lugar que no sea sitio designado para acampar, excepto en las unidades 901, 902, 903, 904 y 905 donde esta restricción sólo se aplica desde el día anterior de la apertura de la temporada de arco de venado hasta el término del día posterior al cierre de la temporada general de venado;
- causa, crea o contribuye a sonidos excesivos o perturbadores más allá del campamento de la persona entre el horario de 10 p.m. y 6 a.m.;
- establece un campamento y lo deja desatendido durante un período de más de 24 horas;
- establece un campamento por más de 14 días consecutivos en la misma unidad de caza pública o por más de 21 días en un período de 30-días;

Conducta General

- no deposita la basura en los contenedores designados ni la extrae de la unidad;
- escribe, raspa o de otra manera deteriora los recursos naturales, señales, edificios u otras estructuras;
- perturba o extrae plantas, madera, piedras, grava-arena, tierra, concha, artefactos u otros objetos de áreas públicas de caza sin la debida autorización;
- no obedece los reglamentos anunciados en la unidad o listados en este Folleto de Mapas;
- no cumple con las instrucciones en los permisos o los folletos del área/unidad o se niega a seguir las directivas dadas por el personal del departamento en el desempeño de funciones oficiales.
- se ocupa en cualquier actividad no autorizada específicamente por orden del director ejecutivo o por reglamentos de la comisión;
- deja plumas o partes de aves dentro de las áreas designadas de estacionamiento o cerca de abrevaderos del ganado.

Consulte las páginas x-xi para Restricciones Adicionales Vigentes en Unidades del Servicio Forestal de EE.UU. y las páginas 142-145 para más información.

INFORMACIÓN ADICIONAL Y RESTRICCIONES VIGENTES EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO FORESTAL DE EE.UU. (USFS)

Además de los actos prohibidos que aparecen en las páginas viii-ix, la siguiente información y restricciones adicionales se aplican a cazadores y a sus acompañantes en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU. (USFS por sus siglas en inglés). En los casos en que estas restricciones adicionales estén en conflicto con otras reglas, las restricciones adicionales prevalecerán.

INFORMACIÓN GENERAL Y ACCESO

- Sólo los cazadores deben tener el Permiso APH de \$48.

Las unidades del Servicio Forestal de Estados Unidos (USFS por sus siglas en inglés) son: Unidad 901 (Caddo Grasslands), Unidad 902 (Moore Plantation), Unidad 903 (Bannister), Unidad 904 (Alabama Creek) y Unidad 905 (Sam Houston National Forest).

- Los límites de las unidades del USFS están marcados con señales en el área de manejo de vida silvestre y los árboles claramente marcados con pintura ROJA brillante. Los mapas del Folleto son los únicos mapas de las áreas públicas de caza que proporciona el TPWD. Estos mapas son los únicos que indican las áreas de caza y los caminos designados a los que el titular del permiso tiene acceso. Los mapas comprados en el USFS incluyen caminos privados que no son parte del acceso otorgado al titular del permiso.
- El USFS ha implementado y elaborado nuevos Mapas de Uso Automotriz para cada una de sus áreas. Para obtener el mapa actual indicando los caminos disponibles para uso automotriz, por favor consulte: www.fs.usda.gov/texas/
- Durante el horario diurno, todos los cazadores y sus acompañantes en el campo tienen como requisito usar por lo menos 400 pulgadas cuadradas de color naranja de cazador, incluyendo una gorra y al menos 144 pulgadas cuadradas visibles, tanto en el pecho como en la espalda. Los exentos en usar el color naranja de cazador, son los individuos que cazan en la noche animales de piel o depredadores, pavo/guajolote durante la temporada de primavera, palomas, patos, gansos, choca americana u otro tipo de caza de aves migratorias. A todos los visitantes al National Forest y Grassland se les sugiere vestirse durante el día de naranja fluorescente durante sus actividades de recreación, en las temporadas de caza de otoño/invierno.
- Los individuos no podrán disparar un arma de fuego o cualquier otro instrumento capaz de tomar la vida humana, causando lesiones o daños a la propiedad de la siguiente manera: (1) En o dentro de las 150 yardas de una residencia, edificio, campamento, sitio desarrollado para la recreación o área ocupada ó (2) A través o en un camino del Sistema del Bosque Nacional o un cuerpo de agua adyacente o de cualquier manera o lugar donde cualquier persona o propietario esté expuesto a los daños como consecuencia del disparo.
- Un Permiso de Uso Especial emitido por el Servicio Forestal de EE.UU. (USFS) es requerido para conducir los servicios guiados remunerados en las áreas del mismo.
- El Servicio Forestal de EE.UU. realiza diversas actividades de manejo de hábitat incluyendo quemas controladas durante el año. El Servicio Forestal no es responsable de puestos/casetas dañados o destruidos por las actividades de manejo. Para obtener más información comuníquese a la oficina local de USFS.

PERMISOS PARA VENADO SIN ASTAS

- Usted debe estar en posesión de un Permiso del USFS para venado sin astas durante la temporada general para cazar al mismo en las unidades 902, 903, 904 y 905, las cuales son áreas de manejo de vida silvestre, administradas conjuntamente por el TPWD y el USFS.
- Los permisos del USFS de venado sin astas no se requieren en las unidades del mismo, durante la temporada de Sólo Tiro con Arco, Sólo para Jóvenes o Sólo Armas de Avancarga.
- El Servicio Forestal de EE.UU. (USFS por sus siglas en inglés), ofrece durante la temporada general abierta un número limitado de permisos para cazar venado sin astas en cuatro de sus unidades (Unidad 901 está exenta). Los cazadores que deseen tramitar permisos sin astas deben solicitar: enviando una tarjeta postal con las palabras "Antlerless Permit" (Permiso Sin Astas), el área de caza, nombre, dirección postal y el número de licencia de caza 2012-2013 del solicitante. Se permite sólo un nombre por tarjeta postal y sólo una solicitud por cazador. El permiso de caza para Jóvenes cazadores solicitando permiso para la temporada general sin astas debe incluir las palabras "Youth Only Permits" (Permisos Sólo para Jóvenes), el área de caza, el nombre del joven, su dirección postal y su número de licencia de caza 2012-2013. La fecha límite para su solicitud es septiembre 30 de 2012. Todas las solicitudes por medio de tarjetas postales deberán ser enviadas a: NFGT Antlerless Deer Permits, 2221 N. Raguet St., Lufkin, TX 75904 ó por Internet a: r8_tx_permits@fs.fed.us y especificando el asunto (subject): Antlerless Deer Permit. Se efectuará un sorteo a mediados de octubre para seleccionar un número limitado de permisos sin astas. Solamente los ganadores serán notificados por el USFS. Las tarjetas postales enviadas a TPWD, sede en Austin, no serán reenviadas.

ESTACIÓN DE REVISIÓN OBLIGATORIA DE VENADO

Para que las unidades del USFS puedan obtener información valiosa del aprovechamiento cinegético, todos los venados recolectados en ciertos días, deben inspeccionarse en la estación de revisión de venado designada. Para obtener más información sobre cuando las estaciones de revisión estarán abiertas, ver los mapas de las unidades.

CAZA DE MARRANO ALZADO

- Los individuos que poseen el Permiso APH de \$48 o un joven cazador acompañado de un adulto con este permiso, pueden tomar marranos alzados.
- Durante las temporadas generales de caza, todas las armas legales de fuego, tiro con arco y ballestas se pueden utilizar para tomar los marranos alzados.
- Está prohibido el trampeo de marranos alzados, excepto bajo contrato del departamento o del USFS.

INFORMACIÓN ADICIONAL Y RESTRICCIONES VIGENTES EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO FORESTAL DE EE.UU. (USFS) (CONTINUACIÓN)

VEHÍCULOS TODO TERRENO (ATV) Y EQUITACIÓN

- Para más información sobre el uso de ATV, comuníquese a las oficinas del Guardabosque (Ranger) de Distrito en esta página. Todo el uso de ATV en WMA en terrenos de USFS se limita a los senderos designados. Para obtener los mapas actuales indicando los caminos disponibles para uso automotriz, visite este sitio Web www.fs.usda.gov/texas/
- Para las personas discapacitadas, no hay exenciones o permiso especial en las áreas del Servicio Forestal de EE.UU.
- Todo el año está permitida la equitación de recreación en todas las unidades del USFS.
- Un formulario 10-11 (Comisión de Salud Animal de Texas) completo con un resultado negativo de Infección de Anemia Equina, comúnmente llamada prueba de Coggin, dentro de los últimos 12 meses, deberá acompañarse y estar disponible para la inspección de cada equino (caballo, mula o burro) que entre a todas las áreas públicas de caza.

HORARIO DE TIRO DE AVES ACUÁTICAS

Los reglamentos de Zona Norte de Pato y Zona Oriental de Ganso están en efecto en las Unidades del USFS. Revise el Cuadro de Caza Legal para información del horario de tiro y las unidades que ofrecen la Temporada de Conservación Especial para gansos de color claro.

PESCA

El Permiso APH o LPU no es obligatorio para pescar en las unidades del Servicio Forestal.

CAMPAMENTO

La actividad de acampar está restringida a campamentos designados sólo durante el período de septiembre 15 a febrero 1. En otras ocasiones las personas pueden acampar en otros lugares de las unidades del USFS de acuerdo con las órdenes del Supervisor Forestal.

CAMINOS CERRADOS Y ESTACIONAMIENTO EN LAS UNIDADES

Algunos caminos de unidad del USFS pueden estar cerrados al tráfico de vehículos temporalmente. Como titular del permiso, usted conserva el derecho de caminar en la unidad y utilizarla para actividades autorizadas, aunque el acceso temporalmente pueda ser menos conveniente.

AVISO: Algunas porciones de unidades del Servicio Forestal de EE.UU. son designados como "Áreas Silvestres" y se prohíbe todo uso de vehículos de motor, incluyendo el acceso para discapacitados.

NO BLOQUEAR con vehículos estacionados, caminos, puertas, senderos o entradas a vías de servicio. Asegúrese de que su vehículo estacionado no impide el flujo de tráfico o presenta un peligro de seguridad. Su vehículo puede ser multado o incluso remolcado si es necesario, para permitir el acceso en emergencias.

PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE UN BOSQUE NACIONAL

Visite el sitio Web de USFS

ó

comuníquese a las siguientes oficinas:

FOREST SUPERVISOR

2221 N. Raguet St.
Lufkin, TX 75904
936/639-8501

ANGELINA NATIONAL FOREST

111 Walnut Ridge Rd.
Zavalla, TX 75980
936/897-1068

CADDO/LBJ NATIONAL GRASSLANDS

1400 U.S. 81/287
P.O. Box 507
Decatur, TX 76234
940/627-5475

DAVY CROCKETT NATIONAL FOREST

18551 Hwy. 7 East
Kennard, TX 75847
936/655-2299

SABINE NATIONAL FOREST

5050 Hwy. 21 East
Hemphill, TX 75948
409/625-1940
Gratis: 866/235-1750

SAM HOUSTON NATIONAL FOREST

394 FM 1375 West
New Waverly, TX 77358
936/344-6205
Gratis: 888/361-6908

INFORMACIÓN Y REGLAMENTOS PARA JÓVENES CAZADORES

Todos los participantes en cacerías para jóvenes, deberán disponer de una licencia de caza, de algunos endosos requeridos y de la certificación del Programa de Información de Aprovechamiento (HIP por sus siglas en inglés), si caza aves migratorias.

Se requiere supervisión adulta de menores de edad durante las cacerías públicas. Cuando cazan en las áreas públicas, los jóvenes menores de 17 años deben tener supervisión inmediata de un adulto, por lo menos de 18 años de edad, titular del permiso, autorizado y con licencia para cazar en Texas.

- Jóvenes menores de 12 años deben permanecer a una distancia del volumen normal de voz de un supervisor adulto.
- Para los jóvenes entre 12 y 16 años de edad que han recibido la acreditación de educación y seguridad en la caza (Hunter Education), el requisito de supervisión inmediata es relajado en la medida en que al supervisor adulto sólo se le requiere estar presente en la unidad pública de caza.

Por favor note que este requisito de educación de cacería es diferente al requisito estatal y está vigente en todas las tierras de caza administradas por TPWD. El supervisor adulto es responsable por las acciones y los riesgos de los jóvenes.

Una Gráfica de Referencia Rápida se incluye en cada Mapa Regional para ayudar a localizar aquellas áreas que ofrecen oportunidades a los jóvenes cazadores esta temporada. Consulte la gráfica y la Tabla de Contenido (Table of Contents) en el folleto en inglés para localizar un área. Toda la información sobre cacería para jóvenes se encuentra en los mapas de la unidad. Reglamentos especiales y avisos de normas aplicables que estarán en vigor durante las cacerías, son listados en el cuadro de Caza Legal, o en algunos mapas en un cuadro separado de Reglamentos Especiales.

CAZA SÓLO PARA JÓVENES: En las cacerías Sólo para Jóvenes, solamente menores de 17 años están autorizados para cazar. Los jóvenes que participan en la temporada de Aves Acuáticas Sólo para Jóvenes, establecida por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. deben de ser de 15 años o menores.

CAZA PARA JÓVENES/ADULTOS: Cada grupo deberá contar con un joven menor de 17 años de edad para participar. En las cacería Jóvenes/Adultos, se les permitirá cazar a los adultos responsables y a los jóvenes.

CAZA PARA JÓVENES POR MEDIO DE RESERVACIÓN CON TARJETA POSTAL: Consulte las páginas xiii-xv para más oportunidades de caza para jóvenes por medio de sorteo por tarjeta postal.

EDUCACIÓN Y SEGURIDAD EN LA CAZA

Todos los cazadores adultos (incluyendo cazadores de fuera del estado), nacidos después del 1 de septiembre de 1971, deben pasar un Curso de Educación y Seguridad en la Caza. La edad mínima para certificarse es 9 años y el costo del curso es \$15.

Si nació después del 1 de septiembre de 1971 y tiene:

- menos de 9 años de edad, debe ir acompañado*;
- de 9 a 16 años de edad, puede completar satisfactoriamente un Curso de Educación y Seguridad en la Caza o debe ir acompañado*;
- 17 años de edad o más, usted debe completar satisfactoriamente un Curso de Educación y Seguridad en la Caza o comprar un "Aplazamiento de Educación al Cazador" y debe ir acompañado*.

Aplazamiento del Curso de Educación y Seguridad en la Caza (costo: \$10), permite que una persona de 17 años de edad o mayor que no haya completado un programa de educación y seguridad en la caza aplase la realización del curso hasta un año. Un aplazamiento sólo se puede obtener una vez y sólo es válido hasta el final del año de la licencia actual. A una persona que ha sido condenada o ha recibido sentencia diferida por violación del requisito obligatorio de educación al cazador, se le prohíbe solicitar un aplazamiento.

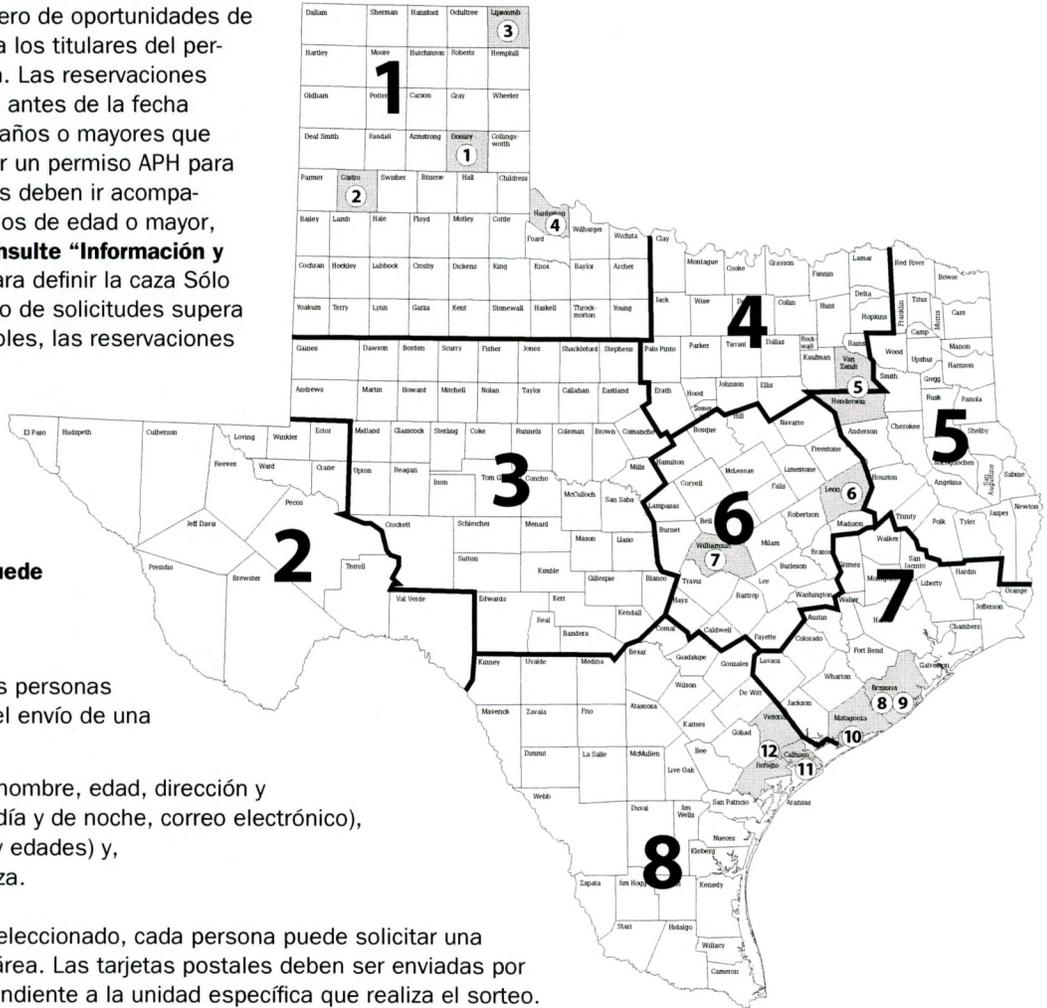
* Acompañado significa: Estar cazando bajo el control de voz normal de una persona que tiene al menos 17 años, posee licencia para cazar en Texas, ha pasado el Curso de Educación de Caza o está exento (nacido antes del 2 de septiembre de 1971). Se requiere portar comprobante de la certificación o del aplazamiento mientras esté cazando.

Aviso: No se requiere el certificado del curso para comprar la licencia de caza.

Para información sobre los cursos, consulte la sección de Educación y Seguridad en la Caza en: www.tpwd.state.tx.us/edu/hunted/ o llame gratis al Tel 800-792-1112 ext. 4901 o al 512-389-4901.

CACERÍAS RESERVADAS POR TARJETA POSTAL

Varias unidades tienen un limitado número de oportunidades de cacería, que sólo están disponibles para los titulares del permiso APH a través de reservación previa. Las reservaciones podrán ser solicitadas por tarjeta postal antes de la fecha límite establecida. Las personas de 17 años o mayores que figuran en la tarjeta postal deben poseer un permiso APH para participar en estas cacerías. Los jóvenes deben ir acompañados de un adulto supervisor de 18 años de edad o mayor, quien es un titular del permiso APH. **Consulte "Información y Reglamentos de Caza para Jóvenes"** para definir la caza Sólo Jóvenes y Jóvenes/Adultos. Si el número de solicitudes supera el número de las reservaciones disponibles, las reservaciones se asignarán por sorteo. No hay cuotas adicionales asociadas con las reservaciones solicitadas o premiadas. El líder del grupo de los sorteados, será notificado de su selección por teléfono. Si su postal es sorteada y un miembro de su grupo no puede participar en la caza, usted **no puede** asignar esta posición a otra persona.



CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD: Las personas interesadas pueden solicitar mediante el envío de una tarjeta postal que incluya:

- información sobre el líder del grupo (nombre, edad, dirección y números de teléfono disponibles de día y de noche, correo electrónico),
- otros miembros del grupo (nombres y edades) y,
- tipos o períodos especificados de caza.

Para maximizar la probabilidad de ser seleccionado, cada persona puede solicitar una vez por cada fecha de cacería en cada área. Las tarjetas postales deben ser enviadas por correo a la dirección publicada correspondiente a la unidad específica que realiza el sorteo.

Las postales enviadas por correo a TPWD Austin no serán consideradas ni reenviadas.

REGIÓN 1 DE CAZA PÚBLICA – PANHANDLE

1. Taylor Lakes Unit, Playa Lakes WMA – Condado Donley (# 751): **Tiro con arco y Caza para Jóvenes/Adultos**

Un grupo de hasta cuatro cazadores será seleccionado para cada uno de los períodos de caza de Aves Acuáticas para Jóvenes/Adultos y un par de cazadores será seleccionado para cada uno de los períodos de caza de Venado de Tiro con Arco. Cada persona puede solicitar una sola vez para cada tipo de caza. Una tarjeta postal por separado será sometida para cada tipo de caza (Venado Tiro con Arco o Aves Acuáticas para Jóvenes/Adultos) y los períodos de caza para los cuales desea aplicar, listados en orden de preferencia del solicitante. Las tarjetas postales deben ser enviadas a: Taylor Lakes Hunts, 3036 FM 3256, Paducah, TX 79248 y ser recibidas en el plazo especificado. **La fecha límite para la recepción de la solicitud es noviembre 1, 2012.** Para más información, llame a WMA al 806/492-3405.

- **Caza de Venados de Tiro con arco:** Noviembre 23-27, 30-diciembre 4, 7-11. Límite de caza: dos venados cola blanca (sin astas solamente) e ilimitada de marrano alzado.
- **Caza de Aves Acuáticas para Jóvenes/Adultos:** Diciembre 15-16, 22-23, 29-30, enero 5-6, 12-13.

2. Dimmitt Playa Unit, Playa Lakes WMA – Condado Castro (# 736):

Caza de Faisán: Diciembre 1-2, 15-16, 29-30. Un grupo de hasta cuatro cazadores será seleccionado por cada período de caza. Para obtener más información, llame al WMA al 806/492-3405. Envío de correo a: Dimmitt Hunts, 3036 FM 3256, Paducah, TX 79248. **La fecha límite para la recepción de la solicitud es noviembre 1, 2012.**

3. W.A. Pat Murphy Unit, Gene Howe WMA – Condado Lipscomb (# 706):

Sólo Caza de Venado para Jóvenes: Noviembre 23-25 y Dic. 28-30. Límite de caza: dos venados (no más de un venado macho). El venado puede ser cola blanca o bura. Sin astas sólo puede ser cola blanca. También aprovechamiento ilimitado de marrano. Un grupo de hasta dos cazadores jóvenes serán seleccionados por cada fecha de caza. Para más información, llame a WMA al 806/492-3405 o al 806/323-8642. Envío de correo a: Pat Murphy Hunts, 3036 FM 3256, Paducah, TX 79248. **La fecha límite para la recepción de la solicitud es noviembre 1, 2012.**

4. Copper Breaks SP – Condado Hardeman (# 1097):

Caza General

Un grupo de hasta cuatro cazadores será seleccionado para cada tipo de caza. Cada persona podrá solicitar una sola vez para cada tipo de caza. Para obtener más información, llame al parque al 940/839-4331. Las tarjetas postales deben ser enviadas por correo a Copper Breaks State Park, 777 Park Rd. 62, Quanah, TX 79252. **La fecha límite de solicitud es noviembre 1, 2012.**

- **Caza de Codorniz:** Enero 12-13.
- **Caza de Aves Acuáticas:** Enero 14-15.

REGIÓN 5 DE CAZA PÚBLICA – PINEYWOODS

5. Purtis Creek State Park – Condados Henderson y Van Zandt (#1105)

Caza de Aves Acuáticas para Jóvenes y Adultos: Dic. 15, 2012 y enero 12, 2013 – Siempre que estas fechas estén dentro de las fechas establecidas por el U.S. Fish and Wildlife para la Zona Norte de la temporada de pato. La solicitud puede incluir un solo supervisor/cazador adulto y hasta 3 jóvenes cazadores. Hasta 9 jóvenes se seleccionarán por cada fecha de caza. Las cacerías comenzarán 30 minutos antes de la salida del sol y terminarán al medio día. La tarjeta debe indicar la fecha de la cacería que está solicitando. Cada persona (joven) puede solicitar una vez por cada fecha de caza ofrecida, pero para maximizar la oportunidad de todos los jóvenes, un joven será seleccionado sólo para una cacería. Se requiere que el adulto supervisor tenga el Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas. Las tarjetas postales deben enviarse por correo a: Texas Parks and Wildlife Department, c/o Youth Waterfowl Hunts, 14225 FM 316, Eustace, TX 75124. Los líderes de grupo serán notificados por teléfono y por correo. Los grupos de cazadores se reunirán en la rampa de lanchas la mañana de la cacería y serán dirigidos entre ese punto y los espaderos (blinds). Los perros de caza están permitidos. Para más información, comuníquese a Purtis Creek State Park al 903/425-2332. **La fecha límite de solicitud es octubre 31, 2012.**

REGIÓN 6 DE CAZA PÚBLICA – AUSTIN/WACO

6. Keechi Creek WMA – Condado Leon (# 726):

Caza General y para Jóvenes

Entre 8 y 20 cazadores serán seleccionados por periodo de caza según las condiciones del hábitat del área. Las personas interesadas pueden solicitar enviando una postal para cada período de caza que incluya información sobre el líder del grupo y hasta tres miembros del mismo. Cada grupo podrá presentar una postal por período de caza, sin embargo, el grupo será seleccionado solamente para un período de caza dentro de una categoría. Los líderes del grupo de caza seleccionados serán notificados por teléfono. Para obtener más información, llame a la oficina de campo de Vida Silvestre al 903/389-7080. Envío de correo a: Caza de Aves Acuáticas Keechi Creek (especificar categoría de caza: Aves Acuáticas para Jóvenes, Aves Acuáticas o Caza de Especies Múltiples), 16149 NUS Hwy 287 Tennessee Colony, TX 75861. **La fecha límite de solicitud es diciembre 1, 2012.**

- **Aves Acuáticas Sólo para Jóvenes:** Diciembre 28. El horario de tiro termina al mediodía. Todas las aves acuáticas en temporada, agachona, gallareta y chocha americana pueden ser cosechadas.
- **Caza de Aves Acuáticas:** Diciembre 21, enero 11 y 18. El horario de tiro termina al mediodía. Todas las aves acuáticas en temporada, agachona, gallareta y chocha americana pueden ser cosechadas.
- **Caza de especies múltiples:** Enero 4-6. Dos grupos de hasta cuatro cazadores serán seleccionados. El venado cola blanca (límite de bolsa: dos venados, cualquier sexo). El venado macho legal debe tener al menos un asta no ramificada o una separación interior de 13 pulgadas o más. Sólo un venado con astas con separación interior de 13 pulgadas o más. Todas las especies de aves acuáticas en temporada abierta, agachona, gallareta, chocha americana, ardilla, conejo, liebre y los marranos alzados pueden ser tomados. La pesca es permitida. Cebo para los venados y marrano alzado está permitido, así como el uso de ATV/ORV. Los cazadores deben asistir a la orientación obligatoria el primer día. Los cazadores pueden acampar en el área, sin embargo, no hay instalaciones disponibles.

7. Granger WMA – Condado Williamson (# 709):

Cacerías de venado con arco

Sep. 29-enero 6. Se permitirán hasta 75 cazadores. Límite de bolsa es 3 venados cola blanca. Dos venadas (hembras) deben cazarse y reportarse para obtener un permiso para venado macho. Todas las aves acuáticas en temporada abierta, agachona, gallareta y chocha americana, ardilla, conejo, liebre y marrano alzado pueden cazarse. Se permite la pesca. Todos los cazadores seleccionados deben asistir a una orientación obligatoria el 28 de septiembre. Podrían estar disponibles lugares de espera para suplentes (standby). Cada tarjeta postal de caza de venado con arco puede incluir 4 cazadores. Las tarjetas postales deben enviarse por correo a: Texas Parks and Dept., c/o Granger WMA Hunts, 915 Hedgewood Drive, Georgetown, TX 78628. Para más información, comuníquese a la oficina de Vida Silvestre al 512-868-6687. **La fecha límite de solicitud es septiembre 18, 2012.** Líderes de grupo seleccionados serán notificados por teléfono/correo electrónico.

REGIÓN 7 DE CAZA PÚBLICA – HOUSTON/BEAUMONT

8. Nannie M. Stringfellow WMA – Condado Brazoria (# 716):

Caza General y para Jóvenes

Cabar está permitido y el uso de ATVs y ORVs es recomendado. Rifles de percusión central (centerfire) con mira telescópica son el único medio legal durante la caza de Venados para Jóvenes. Los cazadores pueden poner espaderos (blinds) portátiles sólo para Caza General de Marrano alzado. La aplicación de Venado para Jóvenes puede contener un sólo adulto supervisando hasta dos jóvenes (entre 8-16 años de edad al hacer la solicitud) o dos adultos en supervisión de dos jóvenes. Cada tarjeta postal para Caza General de Marrano alzado puede contener hasta cuatro cazadores. La solicitud debe indicar el área (WMA), tipo de cacería y la fecha de la cacería que solicita; tarjetas postales separadas se requieren para cada fecha/área si está solicitando para más de una fecha/lugar. Para maximizar su probabilidad de ser seleccionado, cada persona puede solicitar una vez para cada fecha de caza en cada área (WMA). Cada cazador será seleccionado para un periodo de caza por categoría en cualquier área (WMA). Cada tarjeta postal para Caza General de Marrano Alzado puede incluir hasta 4 cazadores. Las tarjetas postales Jóvenes/Adultos para Caza de Marrano Alzado pueden tener hasta dos adultos y dos jóvenes como máximo. Los cazadores deben asistir a las 11:00 a.m. a la orientación obligatoria en el Cuartel General de Nannie Stringfellow WMA el primer día de cada período de caza. Las tarjetas postales enviadas deben incluir el tipo y fecha de la cacería, el teléfono diurno del líder del grupo, dirección de correo electrónico y, los nombres y edades de cada cazador. Los líderes de los grupos seleccionados para caza de Marrano alzado y de Venado para Jóvenes, serán notificados por correo electrónico. Las tarjetas postales deben ser enviadas por correo a: Texas Parks and Wildlife Dept., c/o (especifique la categoría de la cacería), 2200 7th Street, 3rd Floor, Bay City, TX 77414. Para más información, llame a la oficina de Bay City al 979/323-9669 ó al 979/798-8746.

- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Octubre 6-7, diciembre 1-2. Límite de bolsa: Dos venados (cualquier sexo, no más de un venado macho con al menos un asta no ramificada o una separación interior de 13 pulgadas o más), marrano alzado ilimitado. Un total de 22 posiciones de caza para jóvenes estarán disponibles para cada período de caza. **La fecha límite para la recepción de la solicitud es septiembre 14, 2012.**
- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Octubre 20-21. Límite de bolsa: Dos venados (cualquier sexo, no más de un venado macho con por lo menos una asta no ramificada) y marrano alzado ilimitado. Un total de 15 posiciones de caza para jóvenes estarán disponibles. **La fecha límite para la recepción de la solicitud es septiembre 14, 2012.**
- **Caza General de Marrano alzado:** Febrero 12-14, febrero 26-28 y marzo 5-7. Límite de caza: ilimitada para marrano alzado. El uso de cebo y trampas está permitido. Treinta y seis posiciones estarán disponibles para cada período de caza. **La fecha límite para la recepción de la solicitud es diciembre 5, 2012.**
- **Caza de Marrano alzado para Jóvenes/Adultos:** Febrero 2-3. Límite de bolsa: Ilimitada para marrano alzado. Treinta y ocho posiciones estarán disponibles. **La fecha límite para la solicitud es diciembre 5, 2012.**

9. Justin Hurst WMA – Condado Brazoria (# 721):

Venado Sólo para Jóvenes

Diez posiciones de caza para jóvenes estarán disponibles para cada período de caza. Cebar está permitido y el uso de ATVs y ORVs es recomendado. Rifles de percusión central (centerfire) con mira telescópica son el único medio legal durante estas cacerías. La solicitud de Venado para Jóvenes puede contener sólo la supervisión de un adulto y hasta dos jóvenes o dos adultos supervisores y dos jóvenes. Las tarjetas postales de Caza de Venado para Jóvenes deben ser enviadas al Texas Parks and Wildlife Dept., c/o Hurst Youth Deer Hunts, 2200 7th Street, 3rd Floor, Bay City, TX 77414. Para más información, llame a la oficina de Bay City al 979/323-9669. **La fecha límite para la solicitud es septiembre 14, 2012.** Los líderes de los grupos seleccionados serán notificados por teléfono.

- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Octubre 6-7. Límite de caza: dos venados (de cualquier sexo, no más de un venado macho con astas ramificadas). El venado macho debe tener por lo menos un asta no ramificada o una separación interior de 13 pulgadas o más. Aprovechamiento ilimitado de marranos alzados y coyotes.
- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Octubre 13-14. Límite de caza: tres venados (sin astas o aleznillo macho, límite 2 aleznillos) El macho debe tener por lo menos un asta no ramificada. Aprovechamiento ilimitado de marranos alzados y coyotes.

10. Mad Island WMA – Condado Matagorda County (# 729):

Cacerías de Codorniz

Enero 10-11 y 24-25. Dos grupos incluyendo hasta cuatro cazadores serán seleccionados para cada cacería. La codorniz cotuí es la única especie que puede tomarse durante esta cacería. Munición no tóxica debe usarse durante estas cacerías – NO MUNICIÓN DE PLOMO. Límite de bolsa: establecida por el reglamento estatal. Todos los cazadores seleccionados deben tener el permiso APH vigente y asistir a una orientación obligatoria en la oficina central del WMA el jueves a las 11:00 a.m. de cada periodo de cacería (se proporcionará información al registrarse). Las cacerías comienzan el jueves al medio día y terminan el viernes al medio día. Esta WMA no cuenta con instalaciones para pernoctar. No se permiten ATV/ORV y todos los vehículos estarán restringidos a los caminos principales. Cada grupo puede enviar una tarjeta por cada periodo de cacería; sin embargo, el grupo sólo será seleccionado para un periodo de caza. No sustituciones en los miembros de la cacería. Las tarjetas deben enviarse a: Texas Parks and Wildlife Dept., c/o Mad Island Quail Hunt, 2200 7th Street, 3rd Floor, Bay City, TX, 77414. Para más información, comuníquese a la oficina en Bay City al 979/323-9553. **Fecha límite de solicitud es noviembre 2, 2012.** Los líderes de los grupos seleccionados serán notificados por teléfono.

REGIÓN 8 DE CAZA PÚBLICA – SAN ANTONIO/CORPUS CHRISTI

11. Unidad Mission Lake, Guadalupe Delta WMA – Condado Calhoun (# 720):

Venado Sólo para Jóvenes

Un total de ocho posiciones de caza para jóvenes estarán disponibles para cada fecha de caza. Cebar está permitido y el uso de ATVs y ORVs es recomendado. Rifles de percusión central (centerfire) con mira telescópica son el único medio legal durante la caza de Venados para Jóvenes. La solicitud de Venado para Jóvenes puede contener sólo la supervisión de un adulto y hasta dos jóvenes o dos adultos supervisores y dos jóvenes. Las tarjetas postales enviadas deben incluir el tipo y fecha de la cacería, el teléfono diurno del líder del grupo, dirección de correo electrónico y, los nombres y edades de cada cazador. Para maximizar su probabilidad de ser seleccionado para cazar, cada persona (joven) puede solicitar una sola vez para cada fecha de caza en cada WMA. Un joven será seleccionado sólo para un período de caza en cualquier WMA. Un joven puede solicitar como un cazador suplente (standby) en espera en cualquier o todos los períodos de caza. Las tarjetas postales de Caza de Venado para Jóvenes deben ser enviadas por correo a: Texas Parks and Wildlife Dept., c/o Mission Lake Youth Deer Hunts, 2200 7th Street, 3rd Floor, Bay City, TX 77414. Para más información, llame a la oficina de Bay City al 979/323-9669. **La fecha límite para la solicitud es septiembre 14, 2012.** Los líderes de grupo seleccionados serán notificados por teléfono.

- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Octubre 6-7. Límite de bolsa: Dos venados (cualquier sexo, no más de un venado macho). Astas del venado deben tener una separación interior igual o más ancha que la punta de sus orejas. Marrano alzado ilimitado.
- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Octubre 13-14. Límite de caza: dos venados (cualquier sexo, no más de un venado macho). El venado debe tener por lo menos un asta no ramificada. Marrano alzado ilimitado.
- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Octubre 20-21. Límite de caza: dos venados (cualquier sexo, no más de un venado macho). El venado macho debe tener astas con siete puntas o menos. Marrano alzado ilimitado.

12. Unidad San Antonio River, Guadalupe Delta WMA – Condados Victoria/Refugio (# 760):

Caza de Especies Múltiples

Diciembre 7-9, enero 4-6, 11-13 y 18-20. Un grupo de hasta cuatro cazadores será seleccionado. Pueden ser tomadas todas las especies de aves acuáticas, gallareta gris, rascón/gallina de agua, agachona y gallareta, con temporada de caza durante estos días así como ardilla, conejos, liebres y marrano alzado ilimitado. La paloma puede aprovecharse también, siempre y cuando estas fechas corresponden con las establecidas a la temporada de paloma para los condados de Victoria y Refugio. La pesca está permitida. Los cazadores deben asistir un mediodía a la orientación obligatoria en Guadalupe Delta WMA, el viernes de cada período de caza. Los cazadores pueden acampar en el área, sin embargo, no hay instalaciones disponibles. Cada persona puede solicitar una sola vez por período de caza y una tarjeta postal independiente debe ser presentada por cada período de caza. Las tarjetas postales deben ser enviadas por correo a: Texas Parks and Wildlife Dept., c/o San Antonio Unit Hunts, 2200 7th Street, 3rd Floor, Bay City, TX 77414. **La fecha límite para la solicitud es noviembre 2, 2012.** Para más información, llame a la oficina de Bay City al 979/323-9669 ó WMA al 361/552-6637.

CACERÍAS POR RESERVACIÓN TELEFÓNICA

Las reservaciones se otorgan en el orden que se solicitan y deben hacerse a través del personal de las oficinas de campo; **los mensajes de correo de voz no serán aceptados**. Las partes interesadas deberán reservar una caseta de caza asignada poniéndose en contacto con el administrador del área antes de poder acceder al WMA para cazar.

REGIÓN 7 DE CAZA PÚBLICA – HOUSTON/BEAUMONT

8. Nannie M. Stringfellow WMA – Condado Brazoria (# 716):

Caza de Aves Acuáticas

Enero 11, 18 y 25. Sólo a cuatro grupos con un máximo de 4 cazadores por grupo se les permitirá el acceso al WMA para la caza. Los grupos de cazadores se reunirán en la oficina central del WMA (se dará información al registrarse). Pato, ganso, rascón/gallina de agua, agachona, grulla cenicienta, gallareta y la paloma (sólo munición no tóxica) se pueden tomar siempre que la temporada esté abierta para estas especies. Las reservaciones se harán llamando a la oficina de Stringfellow WMA al 979/798-8746 sólo **diciembre 5, 2012 a partir de las 8:30 a.m. y hasta el medio día**.

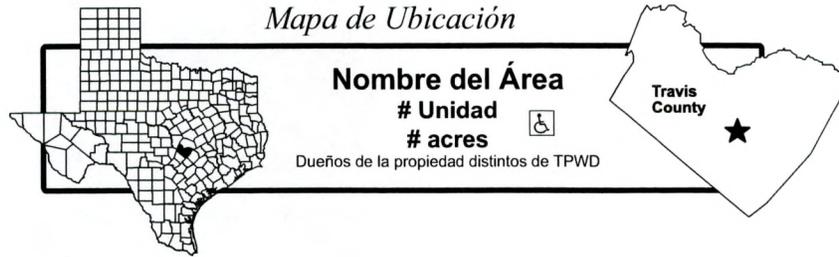
LOS MAPAS DE LAS UNIDADES DE CACERÍA SE ENCUENTRAN EN EL FOLLETO DE MAPAS (MAP BOOKLET) EN INGLÉS EN LAS PÁGINAS 2 A 141.

- Para tener la información completa de este programa, es indispensable que conserve este Suplemento en español y la publicación en inglés con los mapas de las unidades de caza.
- Los cuadros informativos de los mapas no se tradujeron pero algunos términos en los mapas están traducidos en el “Glosario Bilingüe” en la página vii.
- La Leyenda de los Mapas está disponible en español en la siguiente página.
- Recuerde llevar un record de las unidades que usted visite usando la forma “Record de Uso Público” en las últimas páginas de esta publicación.
- Si tiene alguna duda acerca del programa, llame al 800-792-1112 ext. 4901 ó al 512-389-4901 ó escriba a: hunt@tpwd.state.tx.us

ESTIMADO CAZADOR:

- Este es el tercer Suplemento en español de este programa. Agradeceríamos su ayuda para difundir en la comunidad hispana, la disponibilidad de información en español de este programa.
- Recuerde que todos los cazadores nacidos después del 1 de septiembre de 1971 deben pasar el curso de Educación y Seguridad en la Caza y portar consigo la certificación del curso cuando anden cazando. Vea la página xii para más información.
- Al comprar la licencia de caza, no es requisito mostrar el certificado del curso de Educación y Seguridad en la Caza por lo cual algunos cazadores olvidan tomar el curso y podrían ser multados como resultado.
- Existe un programa estatal de cacerías por sorteo. Para obtener el folleto informativo y las formas, llame al 800-792-1112 ext. 4901 ó 512-389-4901 ó escriba a: hunt@tpwd.state.tx.us

LEYENDA DEL FOLLETO DE MAPAS



	Autopista Interestatal		Edificio Central / Estación de Revisión
	Autopista de EE.UU.		Estación de Información, Estacionamiento y Punto Legal de Entrada (áreas numeradas)
	Carreteras de Texas		Información / Estación de Registro
	Granja a Mercado		Punto de Acceso Designado
	Camino de Rancho		Área Designada para Estacionamiento
	Ramal Estatal		Área Designada para Acampar
	Camino del Condado		Campamento con Mantenimiento (Cuota)
	Otro Camino de Uso Público		Estación de Revisión de Venados
	Camino para Caza Pública		Caseta de Avistamiento
	Vías de Tren		Portón
	To ___ (Reference)		Línea de Transmisión
	Límite de Parque/Bosque Nacional		Oleoducto
Federal Land	Terreno Federal		Cerca
<u>County Name</u>	Límite del Condado		Sendero Designado para Caminar
STATE/COUNTRY	Estado / País		Sendero con Acceso que cumple con el Acta para Americanos Discapacitados
	Límite de TPWD		Sendero Ecuestre Designado
<i>Name of Managed Property</i>	Nombre de la Propiedad Administrada		Inicio de sendero Ecuestre y Área de Estacionamiento
	Parque u otra ÁREA DE NO CAZAR		Área Pública de Caza
<i>Area Name</i>	Nombre del Área		Caza con Arco Solamente
	Estanque, Lago o Presa		Caza de Aves Acuáticas
Pond, Lake, or Reservoir Name	Nombre de Estanque, Lago o Presa		Área Recomendada para Caza de Palomas
	Río grande		Área/Senderos Especial de ORV
Large River Name	Nom. de Río Grande		Santuario de Aves Acuáticas (cerrado únicamente para la Caza de Aves Acuáticas)
	Río pequeño / Área pantanosa		Compartimiento de Caza
	Arroyo / Lecho		Área Ecuestre
<i>Waterbody Name</i>	Nombre del Cuerpo de Agua		Área que ofrece acceso conveniente
	Lanzamiento para Canoas / Botes Pequeños		Molinete
	Rampa de Botes		Abrevadero
	Carril de Botes		Manantial
			Bebedero

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué son áreas públicas de caza?

Las áreas públicas de caza incluyen los terrenos que TPWD posee o arrienda de diversas agencias, corporaciones y propietarios particulares. **Los propietarios conservan el pleno derecho a utilizar sus tierras** para los productos forestales, cultivos agrícolas, pastoreo de ganado, recuperación de minerales, suministro de agua y otros usos aparte de la caza en áreas públicas arrendadas.

Recuerde respetar los derechos y propiedad del terrateniente y otros usuarios públicos. Sus acciones determinarán la disponibilidad futura de estas tierras para el público.

¿Qué tipo de permiso debo tener y qué permitirá que haga?

1. El Permiso Anual de Caza Pública (APH por sus siglas en inglés) (de \$48), le permite acceso a un adulto a las áreas públicas de caza designadas en este folleto.
 - Está permitida la cacería de caza menor, pavo/guajolote, venado cola blanca, especies exóticas, depredadores y animales de piel y la pesca, sin tener que pagar las cuotas de permisos diarios y en la mayoría de los casos, sin tener que ser seleccionado en un sorteo.
 - Los titulares de un Permiso APH, pueden incluir en la caza a jóvenes menores de 17 años de forma gratuita en estas áreas públicas de caza.
2. Un Permiso Limitado de Uso Público (LPU por sus siglas en inglés) (de \$12), le permite acceso a un adulto para la pesca (cuando ésta es permitida en una unidad), campamento, observación de aves, senderismo y otras actividades de recreación en las áreas públicas de caza designadas, pero no pueden cazar ni poseer armas de fuego o equipo de tiro con arco.

Los Permisos APH y LPU le proporcionan a un adulto con acceso a todas las unidades durante los períodos que se indican en este Folleto de Mapas.

Un permiso no es necesario para:

- (1) jóvenes (menores de 17 años) bajo la supervisión de un adulto autorizado;
- (2) personas que participen en programas educativos, demostraciones de manejo u otras actividades programadas para las cuales el departamento ha descartado el requisito de permiso;
- (3) un adulto que no va a cazar o pescar, quien asiste a un titular del permiso de discapacidad;
- (4) propietarios privados u operadores que utilizan los caminos designados para cruzar las áreas públicas de caza para viajar directamente a o desde sus propiedades o;
- (5) personas que estén autorizadas por y representando una capacidad oficial por el departamento o los propietarios de áreas públicas de caza.

Ver las reglas en el Cuadro de Caza Legal en cada mapa de la unidad y el directorio de áreas de uso recreativo y visitas en las páginas 139-141.

Actividad de Caza y Pesca: Para cazar en cualquier área de caza pública, las personas de 17 años o mayores deben poseer un Permiso APH, una licencia de caza y cualesquier endoso requerido. Jóvenes (menores de 17 años) deben tener su propia licencia de caza pero no necesitan tener su propio permiso de acceso a estas áreas para cazar o pescar; sin embargo, deben cazar y/o pescar bajo la supervisión de un adulto (18 años de edad o mayor).

Un Permiso APH o LPU se requiere para pescar desde la orilla o en las aguas circundadas en las áreas de caza pública. El LPU permite la pesca en algunas unidades públicas de caza. Si se permite pescar, la licencia de pesca no se requiere para pescar en aguas públicas desde la orilla de unidades que están dentro de áreas de manejo de vida silvestre o de parques estatales.

Actividad de Montar a Caballo

En áreas del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE.UU. y otras áreas públicas de caza que permiten el uso ecuestre, los usuarios deben poseer un Permiso APH o LPU. Vea el mapa de la unidad para reglas específicas para uso ecuestre. Ver las páginas de Actos Prohibidos para más información sobre el uso de caballos y los requisitos para exonerarse de Coggin.

¿Cómo podré localizar las áreas públicas de caza?

Todas las unidades de las áreas públicas de caza disponibles para uso público bajo los permisos APH y LPU se encuentran en este Folleto de Mapas. Los folletos de mapas y los suplementos de años anteriores son obsoletos. Consulte la página de cada unidad en el Folleto de Mapas actual antes de entrar.

Si usted no puede encontrar una unidad en el Folleto de Mapas, entonces, la unidad no es parte del programa de Áreas Públicas de Caza. Si usted aún no está seguro acerca de una unidad, llame al 1-800-792-1112, menú 1, para obtener información de caza pública.

Los mapas en este Folleto son los únicos mapas de áreas públicas de caza que proporciona TPWD e indican las áreas de caza y los caminos designados a los que el titular del permiso tiene acceso. Los mapas adquiridos de otras fuentes (Servicio Forestal de EE.UU., COE, etc.), pueden incluir caminos privados que no están incluidos para el acceso de los titulares de permisos. **Estudie minuciosamente los mapas en este folleto para evitar entrar sin derecho en propiedad privada o en caminos privados cuando accede, usa o sale de las áreas públicas de caza.** Recuerde que el permiso público de caza autoriza sólo el acceso a las áreas públicas de caza, pero no a la propiedad privada adyacente. La ignorancia de la ley no es excusa ni defensa si lo acusan de invadir o cazar sin el permiso del propietario en propiedad privada.

Marcadores de límites: Los límites de la mayoría de las áreas públicas de caza están marcados en intervalos frecuentes con señales mostrando información hacia el exterior e identificando la propiedad como áreas públicas de caza o un área de manejo de vida silvestre del TPWD.

Si usted puede ver el texto impreso en las señales de las Áreas Públicas de Caza o las señales viejas de límites Tipo II,

se encuentra fuera de los Áreas Públicas de Caza. Además, los límites de WMA del Servicio Forestal de EE.UU., están identificados por señales de metal amarillo y pintura roja flameante en los troncos de los árboles.

Algunos terrenos pueden haber sido eliminados del Programa de Áreas Públicas de Caza desde la temporada pasada y algunas de las señales pueden no haber sido removidas todavía. Además, muchos dueños de propiedad privada cierran con señales similares que indican que su terreno es un “área de manejo de vida silvestre” o “área de manejo de caza.” Se recomienda que realice una visita preliminar a una unidad, antes de su visita de caza, para explorar y determinar si son los campamentos adecuados a sus necesidades. A menos que esté exento, debe tener su permiso en cualquier momento que esté en áreas públicas de caza.

¿Qué es la inscripción en sitio?

Algunas unidades requieren una inscripción en sitio (OSR por sus siglas en inglés) para la entrada o para la participación en determinadas actividades. El requisito de OSR es adicional a cualquier otro permiso que puede ser necesario para la caza o el acceso.

OSR implica inscribirse en una estación de registro llenando la porción superior (Parte A) de la forma y depositándola en la caja de registro antes de iniciar sus actividades en el Área. La porción inferior (Parte B) deberá ser llenada y colocada en la caja de registro antes de salir del Área. Las formas OSR están disponibles en las estaciones de inscripción y en la parte trasera de este folleto, para cumplir con los requisitos de inscripción en sitio. Las fotocopias son aceptadas si se necesitan más formas.

¿Es posible que el acceso a algunas de las áreas públicas de caza que aparecen en el Folleto de Mapas, puede restringirse más durante el período de septiembre 1-agosto 31 para el que mi permiso es válido?

Sí, es posible, pero rara vez ocurre. TPWD reserva el derecho de restringir los límites de caza o de cerrar temporadas si es necesario bajo condiciones de emergencia para proteger los recursos de vida silvestre. Asimismo, el acceso a caminos designados en el interior a veces puede cerrarse para proteger áreas frágiles, reducir la basura o desechos tirados, prevenir los incendios forestales o para promover la seguridad dirigiendo al público fuera de situaciones peligrosas. Si encuentra una señal “camino cerrado”, barricada u otras estructuras similares indicando el cierre de un camino designado, debe asumir que el camino está cerrado por una buena razón y parar su vehículo en ese punto. Esas clausuras en el sitio sustituirán las indicaciones de caminos designados mostrados en el Folleto de Mapas. Como titular del permiso, usted conserva el derecho de caminar en la unidad y utilizarla para actividades autorizadas, aunque el acceso puede temporalmente ser menos conveniente. Cuando la razón del cierre del camino es resuelto, las carreteras se reabrirán para uso público.

En casos muy raros, un terrateniente puede optar por retirar terrenos del Programa de Áreas Públicas de Caza antes de finalizar el período del permiso. Esto está permitido por el contrato bajo el cual el Departamento de Parques y Vida

Silvestre de Texas ha arrendado esas tierras. Si se presentase un retiro de terrenos, se colocarán avisos en todos los puntos de entrada principales, anunciando que la parcela específica de tierra ya no está dentro del Programa de Áreas Públicas de Caza y el acceso público ya no está autorizado.

También hay restricciones de acceso en algunas de las áreas durante la caza de Permiso Especial. Revise los mapas de las unidades individuales para las fechas de cierre o acceso restringido a partes de las áreas públicas.

¿Es el amontonamiento de cazadores un problema en áreas públicas de caza?

En ocasiones, el amontonamiento puede ocurrir en ciertas unidades, especialmente el día de apertura de la temporada. Cazando más tarde en la temporada o entre semana en lugar de los fines de semana y haciendo uso de las unidades más pequeñas o de las más lejanas, generalmente puede evitar el congestionamiento por la concurrencia. A los titulares de permisos se les recuerda que a fin de proporcionar a los participantes la libertad de seleccionar espontáneamente el momento y el lugar de su uso de las áreas públicas de caza, la posibilidad de acumulamiento (de usuarios) existirá ocasionalmente.

Si encuentra mucha asistencia en una unidad, se le aconseja cambiar a un lugar menos congestionado. Por favor trate a los demás participantes con el respeto que le gustaría ser tratado. Recuerde que el permiso es un Permiso ANUAL, el cual permite una variedad de oportunidades de uso público en varias unidades durante todo el año, dando prioridad de servicio a quienes llegan primero a un área.

¿Cuáles son los medios y métodos legales para tomar marrano alzado con un Permiso Anual Público de Caza?

A veces, cuando listados como una especie permitida en una unidad específica, los marranos alzados se pueden tomar con cualquier tipo de arma de fuego y municiones legales, equipos de tiro con arco legal o ballesta bajo las siguientes restricciones y disposiciones:

- El Cuadro de Caza Legal para una unidad específica puede restringir aún más los medios y métodos de tomar los marranos alzados.
- Caza de marrano alzado se limita al horario diurno solamente.
- Postas no pueden ser utilizadas o poseídas, salvo autorización expresa en el Cuadro de Caza Legal para una unidad específica o período de caza.
- Los perros no pueden ser utilizados para cazar marrano alzado, excepto en White Oak Creek (Unidad 727), ver el mapa de la unidad para obtener más detalles.
- Cebiar los marranos alzados está prohibido, salvo autorización expresa de una unidad específica o período de caza.
- A menos que éste bajo contrato con el departamento o en cooperación con el terrateniente, la captura de marrano alzado está prohibida.
- IDENTIFIQUE SU OBJETIVO ANTES DE DISPARAR.

Osos negros se han visto en o alrededor de algunas áreas públicas de caza en el Este y el Oeste de Texas y puede ser fácilmente confundido con un marrano alzado. Se recuerda a los cazadores que el oso negro está protegido y no puede ser herido o matado. Por favor reporte avistamientos o mortalidad de oso negro a la oficina de vida silvestre del distrito.

¿Qué restricciones para vehículos se encuentran en efecto en áreas públicas de caza?

La caza desde un vehículo o la posesión de un arma de fuego cargada en o sobre un vehículo de motor, está prohibida (véase excepción prevista para los titulares de un permiso para portar armas ocultas). El uso de vehículos de motor, salvo lo dispuesto para las personas discapacitadas, se limita a caminos o senderos determinados. Esta regla reduce los posibles conflictos sobre estas múltiples áreas de uso y minimiza los daños al hábitat y trastornos a la fauna silvestre.

Provisiones para Titulares de Permiso de Discapacitados:

- Una persona discapacitada o alguien que directamente lo asiste, en posesión de un rótulo o placa de estacionamiento para minusválidos emitido por el estado a esa persona, en la mayoría de los casos, puede conducir un vehículo de motor directamente al área de caza, excepto en las unidades del USFS. Ver "Las Restricciones Adicionales en Vigor en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU."

NOTA: La persona directamente asistiendo a una persona discapacitada debe permanecer a una distancia de voz normal.

- Una persona discapacitada puede poseer un arma de fuego cargada en o sobre un vehículo de motor, únicamente cuando el vehículo no está transitando y el motor no está en marcha.
- Una persona discapacitada puede cazar desde un vehículo de motor estacionado y en posesión de un rótulo o placa para minusválidos emitido por el estado siempre que el vehículo no se encuentre en o sobre un camino, área de estacionamiento o campamento designados.
- La caza de aves migratorias desde un vehículo de motor se restringe todavía más, solamente para parapléjicos y amputados de una o ambas piernas.

El acceso a algunas unidades públicas de caza está restringido a los sitios designados de entrada y salida. Revise los mapas individuales para sitios designados de entrada y salida. **Es una violación el allanar la propiedad privada o usar caminos privados, sin permiso del propietario.**

PRECAUCIÓN: Las inundaciones y las inclemencias meteorológicas pueden limitar el uso de caminos designados. Por favor ejercite buen juicio y evite viajar en los caminos enlodados que quedan con rodadas de llanta profundas y restringen aún más el acceso público.

El cierre temporal de caminos, identificados por señales o barricadas, puede ser efectuado por el departamento, si las condiciones lo requieren. Aunque la entrada de vehículos se limite ocasionalmente, puede entrar en la unidad caminando.

El uso de ATV y OHV: Todas las personas, excepto las calificadas con discapacidad y quienes las asisten, que operan

un vehículo fuera-de-carretera en áreas públicas, deben comprar y mostrar una calcomanía de vehículo fuera-de-carretera. **Un Vehículo Fuera-de-Carretera (OHV por sus siglas en inglés)** se define como un vehículo todo-terreno (ATV por sus siglas en inglés), una motocicleta todo-terreno o cualquier otro vehículo con tracción en las cuatro ruedas no registrado para la conducción en carreteras. Ver DEFINICIONES.

El uso de vehículos todo-terreno (ATV) no se permite en áreas públicas de caza, excepto para una persona calificada con discapacidad, alguien directamente que la asiste o según pueden ser autorizados por el departamento para actividades específicas en momentos específicos en las unidades específicas. Los operadores de ATV deben cumplir con todos los reglamentos de seguridad y haber completado una clase de certificación de entrenamiento para utilizar un vehículo todo-terreno en áreas públicas de caza.

- Un ATV debe mostrar una calcomanía OHV vigente. El requisito OHV está descartado para las personas discapacitadas.
- Los operadores de ATV deben tomar un curso de seguridad ATV y tener consigo el certificado.
- Los operadores de ATV DEBERÁN USAR protección para los ojos y casco aprobados.
- Un ATV NO PUEDE ser operado en ninguna vía pública o servidumbre de vía.
- Los ATVs cruzando cualquiera vía pública deben hacer lo siguiente: (1) detenerse por completo, (2) luces principales y las luces traseras deben estar encendidas y (3) el cruce debe ser perpendicular al camino.
- Ver Restricciones Adicionales en Vigor en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU. (USFS).

¿Qué restricciones hay sobre el uso de perros?

Los perros pueden ser utilizados para la caza de ardillas, conejos, liebres, animales de piel, animales depredadores y aves de caza (excepto pavos) en la mayoría de las unidades durante las estaciones abiertas. Ver los Actos Prohibidos, sección de las reglas y reglamentos sobre el uso de perros y el mapa del área para restricciones adicionales relativas al uso de perros.

Los dueños de los perros que los introducen en Áreas Públicas de Caza, deben estar dispuestos a mostrar una constancia de vacunación antirrábica al corriente. Los dueños son responsables por las acciones de su perro y deben ejercer control en todo momento para asegurar que no haya interferencia en las actividades de otros titulares del permiso y que la vida silvestre no sea acosada.

¿Será permitido acampar en áreas públicas de caza?

El campamento está limitado a campamentos primitivos solamente. No hay albergues, baños ni agua potable disponible en la mayoría de las unidades.

Está prohibido acampar por más de 14 días consecutivos en la misma unidad de las áreas públicas de caza o por más de 21 días en cualquier período de 30 días.

Está permitida la recolección de ramas caídas para el uso adecuado de fogata contenida, sin embargo, el corte de árboles en pie o la extracción de leña de las unidades, está prohibido.

Está prohibido dejar desperdicios, basura y escombros. La basura es uno de los peores problemas que causan que los propietarios retiren sus propiedades de este programa. Como los receptáculos de basura no son previstos, por favor tome toda la basura consigo el día de salida y deje un lugar de acampar limpio para su próxima visita.

Ver Actos Prohibidos, sección sobre reglas de acampar.

¿El Servicio Forestal de EE.UU. tiene diferentes restricciones para la caza en sus unidades que se incluyen en el Programa Anual Público de Caza?

Sí, durante la temporada general (arma de fuego), el venado sin astas sólo puede tomarse en cuatro de las unidades del USFS con un Permiso de Venado Sin-Astas USFS, obtenido previamente del mismo.

El uso de vehículos de motor, incluyendo ATVs y OHVs, está más restringido en las unidades del USFS. Todo uso de ATV y OHV está controlado en las unidades del USFS y no se permite, excepto en los senderos designados. No existen disposiciones especiales o exenciones de transporte para personas discapacitadas en las unidades del USFS. El USFS ha creado un nuevo Mapa de Uso de Vehículos de Motor para cada una de sus propiedades. Por favor visite este sitio Web para obtener los mapas actuales indicando los caminos disponibles para el uso de vehículos de motor.

www.fs.usda.gov/goto/texas/mvum

Para obtener más información, vea los mapas de las unidades y Restricciones Adicionales en Vigor en las Unidades del USFS o visite el sitio Web del Servicio Forestal de EE.UU.

DIRECTORIO DE USO RECREATIVO Y VISITA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CACERÍA

Septiembre 1, 2012 – Agosto 31, 2013

“Uso recreativo” se refiere a cualquier actividad recreativa exceptuando la cacería y la pesca. La siguiente es una lista de disposiciones para las visitas recreativas en 58 unidades de áreas públicas que figuran en este Folleto de Mapas. Los tipos de visita pública, permiso de acceso necesarios y los requisitos de registro en sitio están indicados para cada unidad. **A los usuarios recreativos se les aconseja consultar con el área para obtener información específica sobre las actividades de recreación. IMPORTANTE: Cacerías pública pueden estar efectuándose en estas áreas al mismo tiempo que el acceso recreativo está permitido.** Es recomendable consultar los mapas de la unidad para determinar las fechas de caza antes de planear su visita. En ocasiones cuando la caza con armas de fuego está autorizada, todos los usuarios dentro del área de caza deberán cumplir con los requisitos establecidos para visibilidad usando 400 pulgadas cuadradas de material color naranja de cazador con al menos 144 pulgadas cuadradas tanto en el pecho como en la espalda y gorra de color naranja.

APH = Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas

LPU = Permiso Limitado de Uso Público

COE = Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE.UU.

USFS = Servicio Forestal de los EE.UU.

XX = No se requiere permiso para las personas que sólo pasean en vehículo o usan senderos.

AVISOS:

- Las personas necesitan tener sólo uno de los permisos requeridos para el área indicada.
- Los números de páginas corresponden a las páginas de la versión en inglés.

DIRECTORIO DE USO RECREATIVO Y VISITA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CACERÍA

Página	Número de Unidad	Nombre del Área	Visita General	Permiso de Acceso	Registro en Sitio	Paseo en Vehículo	Senderos	Uso Diurno Solamente	Campamento	Observación de Vida Silvestre	Caminatas	Bicicletas	Montar a Caballo
5	702	Matador WMA (806/492-3405)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU o XX	si	■			■	■	■		■
6	751	Playa Lakes WMA - Taylor Lakes Unit (806/492-3405)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU o XX	si			■		■	■		
11-12	755	Gene Howe WMA (806/323-8642)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU o XX	si		■		■	■	■	■	■
17	701	Black Gap WMA (432/837-3251)	secciones abiertas todo el año; contacte al gerente del área para información específica	APH o LPU o XX	si	■	■		■	■	■	■	■
18	725	Elephant Mountain WMA (432/837-3251)	contacte al gerente del área para información específica	APH o LPU o XX	si	■			■	■	■		
19	1152	Big Bend Ranch SP (432/229-3416)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
24	1001	Abilene SP (325/572-3204)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
25	1166	San Angelo SP (325/949-4757)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
32-33	501	Ray Roberts WMA (COE) (940/627-5475)	abierto todo el año	ninguna	no			■		■	■		
35	731	Cooper WMA (COE) (903/945-3132)	abierto todo el año	ninguna	no			■		■	■	■	
36	1155	South Sulphur Unit-Cooper Lake SP (903/945-5256)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
40-41	901	Caddo Grasslands WMA (USFS) (940/627-5475)	abierto todo el año	ninguna	si				■	■	■	■	■
47	708	Tawakoni WMA (903/881-8283)	abierto todo el año	APH	no				■	■	■		■
48	705	Pat Mayse WMA (COE) (903/674-3027)	contacte al gerente del área para información específica	APH o LPU	no				■	■	■		■
52	733	Big Lake Bottom WMA (903/389-7080)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si					■			
53	754	Gus Engeling WMA (903/928-2251)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU o XX	si	■	■		■	■	■	■	
54	727	White Oak Creek WMA (COE) (903/884-3800)	abierto todo el año	ninguna	no			■		■	■		■
56	707	Angelina Neches/Dam B WMA (COE) (936/569-8547)	abierto todo el año	ninguna	no		■		■	■	■	■	
57	730	Caddo Lake WMA/SP (903/679-9393)	abierto todo el año	APH o LPU	no				■	■	■	■	■
58-59	747	Alazan Bayou WMA (936/569-8547)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si				■	■			■
60	122	Campbell Timberland Mgmt 122 (936/569-8547)	abierto todo el año	APH o LPU	no				■	■	■	■	■
61	630	Sabine River Authority 630 (936/569-8547)	abierto todo el año	APH o LPU	no				■	■	■	■	■
62	902	Moore Plantation WMA (USFS) (409/787-3870)	abierto todo el año	ninguna	no				■	■	■	■	■
63	106	Campbell Timberland Mgmt 106 (936/569-8547)	abierto todo el año	APH o LPU	no				■	■	■	■	■

DIRECTORIO DE USO RECREATIVO Y VISITA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CACERÍA

Página	Número de Unidad	Nombre del Área	Visita General	Permiso de Acceso	Registro en Sitio	Paseo en Vehículo	Senderos	Uso Diurno Solamente	Campamento	Observación de Vida Silvestre	Caminatas	Bicicletas	Montar a Caballo
64	903	Bannister WMA (USFS) (936/897-1068)	abierto todo el año	ninguna	no				■	■	■	■	■
65	615	North Toledo Bend WMA (936/639-1879)	abierto todo el año	APH o LPU	si				■	■	■		■
66	732	Old Sabine Bottom WMA (903/881-8233)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si				■	■	■	■	■
67	904	Alabama Creek WMA (USFS) (936/655-2299)	abierto todo el año	ninguna	no	■			■	■	■	■	■
75	703	Richland Creek WMA (903/389-7080)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si				■	■	■	■	■
77	711	Somerville WMA (COE) (979/289-2392)	contacte al WMA para información específica	ninguna	si			■		■	■	■	
88	607	Luminant Texas 607 (903/389-7080)	abierto todo el año	APH o LPU	no					■	■	■	■
91	709	Granger WMA (COE) (512/859-2838)	secciones abiertas todo el año; contacte al WMA para información específica	ninguna	no				■	■	■	■	
94	716	Nannie Stringfellow WMA (979/323-9669)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si					■			
95	721	Justin Hurst WMA (979/323-9669)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU o XX	si		■	■		■	■	■	
97-98	783	J.D. Murphree WMA (409/736-2551)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si			■		■			
102	729	Mad Island WMA (979/323-9669)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si			■		■			
103-104	728	Lower Neches WMA (409/736-2551)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	no		■	■		■	■		
105	712	Blue Elbow Swamp-Tony Houseman WMA/SP (936/569-8547)	abierto todo el año	APH o LPU	no		■	■		■	■		
107	1044	Huntsville SP (936/295-5644)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
108-109	905	Sam Houston National Forest WMA (USFS) (936/344-6205)	abierto todo el año	ninguna	no	■			■	■	■	■	■
116	722	Matagorda Island WMA (979/323-9669)	secciones abiertas todo el año; contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si				■	■	■	■	
117-118	720	Guadalupe Delta WMA (979/323-9669)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si			■		■	■	■	
119	1743	Resaca de la Palma SP (956/350-2920)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
120-127	744	Las Palomas WMA Units (956/565-1223)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si					■	■		
129	700	Chaparral WMA (830/676-3413)	contacte al gerente del área para detalles; abierto 1 de abril- 31 de aug. open Apr. 1-Aug. 31	APH o LPU o XX	si	■	■	■	■	■	■	■	
140	713	James E. Daughtrey WMA (830/676-3413)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si		■	■		■			

FORMAS DE REGISTRO EN-SITIO (OSR)

ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA

- Algunas de las Unidades en este folleto requieren registrarse en-sitio, o sea al llegar a la Unidad, para entrar o participar en ciertas actividades.
- Las formas de registro (llamadas OSR por sus siglas en inglés), generalmente están disponibles en la estación de registro y en las siguiente página del folleto para cumplir con los requisitos de registro en-sitio.
- Si necesita formas de registro adicionales, puede hacer fotocopias de las formas en la siguiente página.
- Por favor vea la sección “Preguntas y Respuestas” para más información.

Por favor siga estas instrucciones:

Parte A de la forma – Llene esta parte superior de la forma y deposítela en la caja de registro antes de iniciar sus actividades en la Unidad.

Parte B de la forma – Mantenga la parte inferior consigo al estar en Unidad, llénela al terminar sus actividades y deposítela en la caja antes de retirarse de la Unidad.

1. **Unit name or number / Nombre o Número de la Unidad** – Esta información se encuentra en el mapa de la Unidad correspondiente.
2. **Hunt Date / Fecha** (mes/día/año) cuando usted entre a la Unidad de caza.
3. **Name / Nombre** del titular del permiso anual para cazar en áreas públicas.
4. **Age / Edad** del titular del permiso anual para cazar en áreas públicas.
5. **Zip Code / Código Postal** de la residencia del titular del permiso anual para cazar en áreas públicas.
6. **Name / Nombre** del titular del permiso anual para cazar en áreas públicas.
7. **Date / Fecha** (mes/día/año) cuando usted sale de la Unidad de caza.
8. **Unit # / # de Unidad** – Se encuentra en el mapa de la Unidad correspondiente.
9. **Activity Performed / Actividades Realizadas** – Si únicamente cazó, marque HUNTING (CAZA). Si practicó algunas otras actividades permitidas en la Unidad, marque OTHER ACTIVITY y especifique la actividad o actividades.
10. **Animais Observed / Avistamiento de Animales – Marque “si” si vio el animal; marque “no” si no vio al animal.**
Deer = Venado; Hogs = Marrano; Turkey = Pavo; Dove = Paloma; Waterfowl = Aves Acuáticas; Squirrel = Ardilla;
Pheasant = Faisán; Rabbits/Hares = Conejos/Liebres; Quail = Codorniz; Other = Otro; Specify = Especifique
11. **Number of Animais Harvested / Número de Animales que Cazó** – Indique el número enseguida del nombre del animal.
12. **Did you enjoy your hunting experience? / ¿Disfrutó de su experiencia de caza?** – Marque “si” o “no”.
13. **Would you hunt this unit again? / ¿Cazaría otra vez en esta unidad?** Marque “si” o “no”.



DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS

ÁREAS RENTADAS PARA CACERIA PÚBLICA

Forma de Registro En-Sitio

Instrucciones: El Registro En-Sitio se requiere cada vez que una persona entra o sale de esta unidad pública de caza. Complete la PARTE A inmediatamente al llegar y colóquela en la Caja de Recibo antes de entrar al área y porte la sección inferior con usted. Complete PARTE B y déjala en la Caja al salir.

PARTE A
1 Nombre o Número de la Unidad
2 Fecha de Cacería
3 Nombre
4 Edad
5 Código Postal

PWD 791A-W7000 (5/10) TPWD, 4200 Smith School Road, Austin, Texas 78744. www.tpwd.state.tx.us (800) 792-1112. El Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas mantiene la información recopilada en esta forma. Con pocas excepciones, usted tiene derecho a ser informado sobre la información recopilada. Bajo las Secciones 552.021 y 552.023 del Código del Gobierno de Texas, usted también tiene derecho de recibir y revisar la información. Bajo la Sección 559.004 usted también tiene derecho de tener esta información corregida.

(separe aqui)

PARTE B

6 Nombre
7 Fecha
8 # de Unidad

Por favor complete la siguiente información para indicar la actividad realizada y las especies de fauna silvestre que usted cazó en esta unidad específica. Nota: No todas las actividades o especies aquí listadas pueden estar autorizadas en esta área. Revise el Cuadro de Caza Legal para esta unidad y otros reglamentos anunciados. Caza permitida sólo en los días designados.

ACTIVIDAD REALIZADA

- 9
Caza
Otra Actividad (especifique)

ANIMALES OBSERVADOS (circule)

- 10
Venado SI o NO
Marrano/Cerdo SI o NO
Pavo SI o NO
Paloma SI o NO
Aves Acuáticas SI o NO
Ardilla SI o NO
Faisán SI o NO
Conejos/Liebres SI o NO
Codorniz SI o NO
Otro (especifique)

NUMERO DE ANIMALES COLECTADOS

- 11
Venado
Marrano/Cerdo
Pavo
Paloma
Aves Acuáticas
Ardilla
Faisán
Conejos/Liebres
Codorniz
Otro

12 ¿Disfrutó de su experiencia de caza? SI o NO

13 ¿Cazaría otra vez en esta unidad? SI o NO



TEXAS PARKS AND WILDLIFE DEPARTMENT
PUBLIC LEASED HUNTING LANDS

On-Site Registration Form

Instructions: On-Site Registration is required each time a person enters or exits this unit of public hunting land. Complete PART A immediately upon arrival and place in Receipt Box before entering the area, and carry bottom section with you. Complete PART B prior to leaving area and drop in Receipt Box.

PART A
Unit Name or Number
Hunt Date
Name
Age
Zip Code

PWD 791A-W7000 (5/10) TPWD • 4200 Smith School Road, Austin TX 78744 • www.tpwd.state.tx.us • 1-800-792-1112 Texas Parks and Wildlife Department maintains the information collected through this form. With few exceptions, you are entitled to be informed about the information we collect. Under Sections 552.021 and 552.023 of the Texas Government Code, you are also entitled to receive and review the information. Under Section 559.004, you are also entitled to have this information corrected.

(separate here)

PART B

Name
Date
Unit #

Please complete the information below to indicate the activity you performed and the wildlife species you hunted on this specific unit. Note: Not all of the activities or species listed may be authorized on this area. Check the Legal Game Box for this unit and other posted regulations. Hunting allowed on designated days only.

ACTIVITY PERFORMED

- Hunting
Other Activity (please specify)

NUMBER OF ANIMALS HARVESTED

- Deer
Hogs
Turkey
Dove
Waterfowl
Squirrel
Pheasant
Rabbits/Hares
Quail
Other

ANIMALS OBSERVED (circle)

- Deer Y or N
Hogs Y or N
Turkey Y or N
Dove Y or N
Waterfowl Y or N
Squirrel Y or N
Pheasant Y or N
Rabbits/Hares Y or N
Quail Y or N
Other (specify)

Did you enjoy your hunting experience? Y or N

Would you hunt this unit again? Y or N

